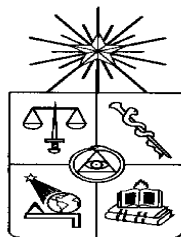


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



“EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA FÍSICA EN LAS FAMILIAS MEXICANAS EN LA
ÉPOCA DEL COMBATE AL NARCOTRÁFICO. PERIODO 2006-2012”

TESIS QUE PRESENTA:
NATALIA ELIZABETH LLANAS ESCOBEDO
PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
MAESTRA EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD

DIRECTOR DE TESIS: DR. MARCELO ARNOLD

SANTIAGO DE CHILE

DICIEMBRE, 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE

A mis padres, por apoyarme enseñarme de la vida y los valores humanos.

A mi hermano Eduardo, por mostrarme con bondad la importancia del amor.

A mi hermano Jorge, por enseñarme de la disciplina y la constancia.

A mis abuelos, por demostrarme que la pasión es también política pública.

A Samuel, por ser mi compañero de guerra.

A Tania, por enseñarme el arte de la discusión.

Por ser ustedes, mis verdaderos compañeros de lucha.

Contenido

Introducción:	2
Capítulo I. Marco teórico:	5
1.1 La teoría de sistemas sociales.....	6
1.1.1 Orígenes de la teoría de sistemas sociales.....	6
1.1.3 La teoría de sistemas en la actualidad	7
1.2 El pluralismo	9
1.2.1 Orígenes del pluralismo	9
1.2.3 El pluralismo en la actualidad	9
1.3 Teoría de la globalización	11
1.3.1 Orígenes de la Teoría de la globalización	11
1.3.2 La teoría de la globalización en la actualidad	13
1.4 El liberalismo	16
1.4.1 Orígenes del liberalismo	16
1.4.2 El liberalismo en la actualidad	17
Capítulo II. México y el narcotráfico	19
2.1 La política pública de combate	19
2.1.1. La política pública desde una perspectiva de género.	24
2.1.2 Institución e institucionalización de la desigualdad de género en la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas.	30
2.1.3 La formulación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas.....	34
2.1.4 La implementación de la política pública	37
2.1.4.1.1 La transversalidad en la política pública	37
2.4.1.1.2 La partida presupuestaria de la política pública	40
Capítulo III Las familias mexicanas	44
3.1 Las familias como sistema social	44
3.2 Las familias y su participación en la sociedad moderna	51
Capítulo IV Investigación de campo acerca de la violencia física	57
4.1 Discusiones de grupo	57
4.2 Conclusiones	68
Bibliografía:	75

Introducción:

El dinamismo de las problemáticas sociales actuales empuja a un replanteamiento del análisis de fenómenos sociales que permita un mejor entendimiento de estos. La violencia física; si es analizada desde un enfoque sistémico y como una problemática social actual, ayudará a tener una mejor comprensión sobre su impacto en las familias mexicanas modernas. Algunas de las consecuencias de la violencia física en las familias mexicanas durante la implementación de la política pública de lucha contra el tráfico ilegal de drogas es el tema de investigación.

Palabras claves: Narcotráfico, violencia física, familia, México y políticas públicas

Conceptualizar a la violencia física desde un enfoque sistémico y describir lo que las familias mexicanas materializan a la hora de descifrar este concepto, será primordial para entender su impacto en la sociedad moderna mexicana. Por impacto entenderemos procesos de exclusión e inclusión de individuos en diferentes sistemas de su sociedad. Se describirá el rol del Estado mexicano a la hora de intentar regular, mediante políticas públicas, el comercio de drogas ilegales y el uso de la violencia física. Se tratará de explicar cómo el tráfico ilegal de drogas, desde un punto de vista de libre comercio, ha tenido un impacto considerable en las políticas públicas y la creciente violencia en México. Explicaremos la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas desde una perspectiva de género.

Hipótesis principal: La política pública de combate al tráfico ilegal de drogas en México impacta con violencia física en las familias modernas mexicanas.

Objetivo central: Construir un concepto de violencia física desde un punto de vista de mujeres jefas de familia en la sociedad moderna mexicana, en el periodo de la implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas en México.

Objetivos secundarios:

- Conocer las diferentes teorías que puedan ayudar a explicar el fenómeno del tráfico ilegal de drogas en México como: sistemas sociales, pluralismo, globalización y liberalismo.
- Describir la política pública contra el tráfico ilegal de drogas en México desde una perspectiva de género.
- Describir brevemente mediante la teoría de sistemas sociales el concepto de familia.
- Identificar la percepción de la política pública de combate al narcotráfico en México, desde una perspectiva de mujeres jefas de familia.

Es importante analizar la problemática ya que no se conocen las consecuencias que ésta tiene en la sociedad moderna mexicana. El desarrollo de otras políticas públicas y el Estado de Bienestar de la sociedad moderna mexicana se encuentra profundamente ligado al nivel de violencia en México. La temporalidad por analizar se caracteriza por la implementación de una estrategia gubernamental caracterizada por el combate al tráfico ilegal de drogas en México del 2006 al 2012. La presente investigación tiene un gran significado para las ciencias sociales ya que la violencia física y su impacto en las familias son identificadas dentro de una problemática social con diferentes dimensiones en la sociedad moderna. La investigación permitirá identificar las formas de inclusión social primaria en México que se encuentran delimitadas por la violencia, desde una perspectiva sistémica de inclusión/exclusión. La sociedad moderna mexicana es planteada desde una perspectiva sistémica, misma que nos ayuda a comprender el impacto de la violencia física desde diferentes ámbitos de su cotidianidad.

El tráfico ilegal de drogas es parte importante del sistema comercial en México, siendo este un mercado transnacional que sustenta sus operaciones en la invisibilidad legal de la normativa nacional mexicana y transnacional. La teoría de los sistemas sociales sistémica ayuda a entender los procesos de inclusión y exclusión social en relación al tráfico ilegal de

drogas y su combate. Estos procesos crean fricciones en el sistema político y el Estado de Bienestar social. Entender que el desarrollo y la implementación de una política pública de combate al comercio ilegal de drogas tuvieron una relación directa con las consecuencias es uno de los objetivos principales.

Si bien la violencia física pareciera algo tangible y fácil de explicar, su comprensión tiene diferentes facetas en la sociedad moderna mexicana. La conceptualización explicada por personas que han vivido este fenómeno social ayudará a homogenizar un concepto único para un periodo específico de la historia de la violencia física en México y sus consecuencias. Explicar cuál ha sido el impacto en las familias mexicanas durante la implementación de una política pública específica es relevante para las ciencias sociales, ya que observamos cambios estructurales en el comportamiento de los individuos a partir de una actividad comercial.

La pregunta central de esta investigación sería ¿Cuál es el impacto de la violencia física en las familias mexicanas relacionada a la implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas en México?

Tipo de investigación: Será de tipo exploratoria ya que no existen suficientes fuentes para entender el impacto de la violencia en las familias; por lo que se utilizará la técnica de recolección de datos de grupos de discusión. Se tiene como propósito una familiarización con el problema de investigación para deducir a partir de la información reunida cuáles serían los aspectos que requieren un análisis pormenorizado en indagaciones posteriores.

En el primer capítulo se abordarán las teorías de sistemas sociales, pluralismo, globalismo y liberalismo con el fin de entender el fenómeno de la violencia física y su impacto en las familias mexicanas. Se explicarán los orígenes de cada una y después se enfocarán en la actualidad y en el tema de la violencia física. En primera instancia se dará a conocer por qué el pluralismo, el liberalismo y la teoría de la globalización son de vital importancia para entender los grandes problemas y a la hora de explicar el tráfico ilegal de drogas. Dos teorías que nos ayudarán a entender el concepto de libre mercado y el impacto económico que la política de criminalización tiene sobre las familias mexicanas es la teoría de la globalización

y la de sistemas. La teoría del liberalismo ayudará a explicar los procesos globales que ocasionan una gran integración entre los Estados, enfatizando particularmente su análisis en la esfera de comunicación y la economía. El marco teórico tiene una vinculación con la problemática, ya que nos ayudará a entender los conceptos teóricos del comercio, la economía, los procesos de globalización; el uso de la violencia física como un símbolo simbiótico del poder, la familia como sistema social y su participación en la sociedad moderna.

En el segundo capítulo se conocerán las diferentes especificaciones de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas desde una perspectiva de género y el sistema de comercio ilegal de drogas; por último, se hará un señalamiento sobre la evolución del fenómeno. El capítulo comenzará con una introducción de México y el comercio ilegal de drogas para poder dar una idea de la relación actual del país y el fenómeno. En el tercer capítulo se dará la conceptualización de aquello que se entiende como familia y sistema social, su participación en la sociedad moderna; se descifrá a la violencia física como un símbolo simbiótico del poder y el sistema político. En el cuarto capítulo se darán a conocer los resultados de las discusiones de grupo, mostrando la realidad social que se vive en México de acuerdo con las mujeres jefas de familia que han cometido algún delito en referencia a la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas con el fin de analizar el fenómeno desde un punto de vista real. Una vez obtenida la información se interpretarán los datos y elaborará una conceptualización de las consecuencias de la violencia física.

Capítulo I. Marco teórico:

La importancia de este capítulo es conocer y revisar las teorías, especialmente aquellas que pueden ayudar a explicar la problemática de la violencia física y su impacto en las familias mexicanas, como consecuencia de la implementación de una política pública, tales como: sistemas, globalismo, pluralismo y liberalismo.

En el presente marco teórico se enmarca el concepto de poder desde una perspectiva de la teoría de sistemas sociales. Bajo este enfoque sistémico se abordarán las conceptualizaciones de la violencia física y sus consecuencias en las familias mexicanas. Se abordará el sistema político como un sistema funcional y a la violencia física como un símbolo simbiótico. El concepto de narcotráfico es abordado bajo la conceptualización económica de mercado de Adam Smith que nos ayudará a entender la problemática del tráfico ilegal de drogas. Siguiendo la teoría de Adam Smith (1776) trataremos de identificar el control de mercancías y la lucha contra tráfico ilegal de drogas del Estado mexicano. La otra teoría que nos ayudará a entender el concepto de libre mercado y el impacto económico de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas será la teoría de la globalización. Esta última ayudará a explicar los procesos globales que ocasionan una gran interdependencia económica entre los Estados. Estos procesos globales se vincularán con la teoría de sistemas sociales, ya que el comercio se basa en las comunicaciones y no en relaciones humanas.

1.1 La teoría de sistemas sociales

1.1.1 Orígenes de la teoría de sistemas sociales.

La perspectiva sistémica entiende a la sociedad moderna como una sociedad funcionalmente diferenciada (Luhmann, 1998), por lo que se define al sistema social, como un sistema de comunicación en el que en su entorno interno se establecen relaciones entre sistemas parciales: sistema político, económico, científico, derecho, religioso, educativo, medios de comunicación, familia, y arte. Bajo este enfoque sistémico, se abordarán las conceptualizaciones de la violencia física y sus consecuencias en las familias mexicanas. Se abordará el sistema político como un sistema funcional y a la violencia física como un símbolo simbiótico; como esta última ha sido ejercida de manera justificada desde un punto de vista de implementación de política pública.

Ahora bien, cuando se habla sobre los orígenes y la teoría de sistemas, es importante mencionar a la sociedad como sistema autopoietico y que tiene por objeto central la noción de autopoiesis y que se integra en un programa que forma parte del sistema de la sociedad. Este programa tiene un radical posicionamiento en la observación de la sociedad, la

compresión de los sistemas sociales y el impacto de la comunicación con sentido, esta propuesta se encuentra abierta a la contingencia; reconoce las carencias explicativas de la descripción de la sociedad contemporánea, argumenta que las ciencias sociales enfrentan serias debilidades cuando intentan encuadrar y descifrar metodológicamente temas contemporáneos. De estos mismos déficits explicativos, se extrae la fortaleza del programa sociopoético. El Programa integra supuestos que integran la producción de conocimientos, basada en el dominio de la observación de lo social, este es básicamente su emblema.

1.1.3 La teoría de sistemas en la actualidad

El sistema político tiene una función específica y esta se entiende como la capacidad de tomar decisiones colectivamente vinculantes, de esta manera se entiende la función del sistema político descompuesta en cuatro aspectos que están presentes en su conceptualización de función (Torres, 2006) : (1) Son comunicaciones que se reproducen mediante decisiones, por lo que son contingentes; (2) La vinculación tiene que efectuarse de manera efectiva; (3) Donde se trata de vinculaciones colectivas, en las decisiones, queda incluido el mismo que decide, y se separa la tradición jerárquica donde el que decide, lo hace desde fuera; (4) La función se refiere a mantener la recursividad del proceso de decisión.

Los códigos binarios bajo los cuales los sistemas funcionales están basados son, universalmente, un mecanismo de procesamiento de información mediante los cuales casi todo en el mundo podría ser clasificado. El código binario es una distinción que permite que un sistema se distinga a si mismo respecto a los demás, con este código binario un sistema crea distinciones que le permiten operar en el sistema sociedad. En las sociedades funcionalmente diferenciadas en el sistema político, este código se reemplaza por gobierno/oposición. Un código/valor se encuentra en el lado del gobierno y el otro del código se encuentra en la oposición. Niklas Luhmann (2006) argumenta que todos los símbolos simbióticos tienen la necesidad de prohibir la autosatisfacción. Es indispensable ligar los conceptos de poder y violencia para comprender los vínculos que tienen con el sistema político.

Luhmann (1990) describe la violencia física como símbolo simbiótico del poder y en esta investigación analizaremos como esta ha sido implementada y utilizada también como símbolo. En la sociedad moderna mexicana existen otras muchas fuentes de poder, por ejemplo: la concesión regular de ventajas entre individuos u organizaciones, cuya supresión puede usarse como amenaza, aunque contra la fuerza física superior no se puede hacer nada. La implementación de una política pública se realiza en sus inicios mediante el sistema político, su configuración muchas veces surge de una necesidad social. El poder es un instrumento que en la sociedad moderna mexicana se ejerce mediante la violencia física.

La teoría de sistemas sociales continúa con una extensa historia teórica a la hora de describir a la familia. Niklas Luhmann y Talcott Parsons, dos de los principales expositores de la teoría de sistemas sociales, serán el punto de partida para nuestra conceptualización teórica sobre la familia.

“A inicios de 1990 el sociólogo Niklas Luhmann enfocó su atención en la familia como un sistema social, sus aportaciones teóricas son de vital importancia para las ciencias sociales. Al igual que los otros sistemas sociales, para Luhmann la familia sería un sistema de comunicación y no un sistema compuesto por seres humanos o de relaciones entre estos. La familia es un sistema autopoietico, que se reproduce mediante sus propias operaciones. La comunicación que caracteriza a este sistema es, según esta perspectiva, la comunicación personal íntima. El sistema social familia es descrita por Luhmann como uno que trata con comunicación desinhibida” Cadenas, 2015 en (Luhmann, 1990).

Las conceptualizaciones de Parsons y Luhmann nos ayudarán a tener desde visiones más conservadoras sobre el rol de los miembros de la familia como Parsons lo describe hasta las conceptualizaciones de Luhmann, quien describe a la familia como un sistema de comunicación que no se compone por las relaciones o por los seres humanos. Estos aportes nos ayudarán a integrar la teoría de sistemas.

1.2 El pluralismo

1.2.1 Orígenes del pluralismo

En el caso del pluralismo encontramos que los antecedentes y sus orígenes tienen un impacto indirecto, esto pasa porque los autores y escritores han sido, en la mayoría de los casos economistas, científicos sociales, teólogos o científicos políticos interesados en la política interna de sus países. Pero si se puede afirmar que una de las principales teorías que alimentó los fundamentos del pluralismo es el liberalismo, al considerar al individuo como un actor importante, señalando a los líderes como actores importantes del sistema internacional dando un enfoque político, filosófico, que más tarde estarían presentes en el orden internacional (Mingst, 2006). El Estado se abstiene de interferir en el libre juego de las fuerzas económicas y se cree el libre desarrollo de los acontecimientos humanos, guiados por su ley natural, producirían mejores y mayores resultados (Smith, 1776).

1.2.3 El pluralismo en la actualidad

La teoría del pluralismo explica la diversidad de ideas, actores participantes, y decisiones que surgen con el libre comercio. Así mismo, las organizaciones internacionales y los actores no estatales son entes importantes en las políticas mundiales hoy en día; que las negociaciones internacionales son más que foros en donde los Estados compiten y cooperan, se trata del intercambio de información, de la formación de agendas en donde los Estados, los organismos, las empresas y las organizaciones plasman sus intereses y compiten por ellos (Mingst, 2006). Ya no se habla del Estado como un actor unitario, sino de un actor no unitario que obedece a la pluralidad y la heterogeneidad de sus sociedades, así como a las empresas multinacionales, transnacionales y corporaciones. Esta teoría tiene un vínculo con la de sistemas sociales, si bien la base del pluralismo es la multiplicidad de actores, también consta en su base principal de la comunicación. Para la teoría de sistemas, las comunicaciones son la base (Luhmann, 1990), para el pluralismo los múltiples actores están en un constante vínculo de interdependencia y comunicación (Mingst, 2006).

El pluralismo también quiere dar a entender una constante y creciente interdependencia entre la economía internacional, en donde cada vez las empresas transnacionales son las protagonistas. “El modelo pluralista atribuye las decisiones a las negociaciones realizadas entre actores internos: opinión pública, grupos de interés, y corporaciones multinacionales. En situaciones donde no hay crisis y en ciertos temas, especialmente los económicos, los grupos sociales pueden desempeñar funciones muy importantes. Los grupos sociales tienen diversos métodos para forzar las decisiones a su favor, en su defecto disminuir el impacto de aquellas que les son incómodas. Dichas agrupaciones tienen la capacidad movilizar a la prensa, a la opinión pública; cabildear en las agencias gubernamentales responsables de tomar determinaciones y ejercer influencia en los cuerpos representativos presentes” (Mingst, 2006: 222). Los actores no estatales ya no pueden ser ignorados por los Estados, un ejemplo de esto son las organizaciones internacionales que actúan muchas veces fuera del consentimiento de los Estados.

Lo que relaciona al tráfico ilegal de drogas directamente al pluralismo es el comercio y la multiplicidad de actores no estatales, ya que es el que proporciona el mayor impulso económico de los países, para ser competitivos se requiere una mano de obra, productores y traficantes, estos son en su mayoría personas de escasos recursos económicos que desean una mejor calidad de vida (Harnecker, 2007) En teoría los actores no estatales (ONG, OI, empresas, transnacionales) que no pertenecen al gobierno, son quienes juegan un papel muy importante.

Así también, en la teoría del pluralismo; las organizaciones transnacionales como las organizaciones multinacionales u organizaciones de tráfico de drogas transnacionales participan de manera trascendental en el rol de las políticas mundiales. Mediante ellas, los gobiernos son influenciados para aplicar políticas a beneficio de grandes corporaciones o actores no estatales con el discurso de impulsar el desarrollo económico de los países (Nieto, 2005). Para los pluralistas la agenda de política internacional es muy amplia, esto se debe principalmente a la interdependencia que se ha ido desarrollando en los últimos años (Viotti, 1993). En esta teoría el comercio es vital, las decisiones que se toman en una sociedad así

suponen una opinión pública y un consenso político, en torno a la pluralidad de ideas e intereses. En el pluralismo el centro del análisis es el individuo (Mingst, 2006) y en la investigación de campo el centro del análisis fue el individuo, es decir el traficante o productor que participa en las discusiones de grupo.

Las negociaciones se vuelven más complejas, debido a que las agendas de políticas internacionales son demasiado extensas, pues se debe incluir los intereses de los múltiples actores que participan en la actividad, económica, política y social. Las agendas de las políticas exteriores de los países se han ido expandiendo y diversificando para poder abarcar todos los asuntos que influyen en el crecimiento y desarrollo de los países. Uno de los grandes aportadores del pluralismo es el profesor de ciencia política Robert Dahl (1915), en donde plantea el marco teórico y normativo de la democracia, siendo esta una utopía social, ya que no es verdad que todos los individuos participen en la toma de decisiones. Esto con el fin de romper con el estereotipo impuesto del concepto de democracia.

1.3 Teoría de la globalización

1.3.1 Orígenes de la Teoría de la globalización

Desde que el capitalismo se desarrolló en Europa, siempre presentó connotaciones internacionales, multinacionales, mundiales desarrolladas en el interior de la acumulación originaria, del mercantilismo, el colonialismo, el imperialismo, la dependencia y la interdependencia. Y esto es evidente en el pensamiento de Adam Smith, David Ricardo, Hebert Spencer, Karl Marx, Max Weber y muchos otros (Ianni, 1996).

Fueron Adam Smith, David Ricardo y John Stuart en 1776, quienes se empeñaron en descubrir los principios que rigen el intercambio en el ámbito internacional. Estos tres expusieron la primera teoría integral del comercio internacional. En especial, se empeñaron por descubrir los principios que rigen el intercambio internacional y sus ventajas y estimaron justificar científicamente el libre cambio entre todos los países, sin distinguir los diferentes grados de desarrollo o atraso. Surge esta teoría en la etapa clásica del industrialismo, siendo

los defensores del capitalismo industrial y el libre comercio internacional como su complemento indispensable para la industrialización de Inglaterra (Torres, 2006). Sólo trazando la evolución histórica del sistema capitalista es posible entender la estructura del globalismo. La estructura define que unos se pueden beneficiar de este sistema a expensas de otros.

Todos los globalistas han sido influenciados de forma directa o indirectamente por las palabras de Karl Marx (1818-1883), no tanto porque los globalistas estén de acuerdo con sus ideas, sino por su metodología de análisis a la hora de hablar de los procesos que utilizaría un país para desarrollarse, expandirse y sus modos de producción (Harnecker, 2007). John A. Hobson (1858-1940) observó las teorías de Marx durante el siglo XIX, para decir que el imperialismo asume una división laboral entre las regiones ricas y las pobres en el mundo, pero la relación no es benéfica, describió serios problemas del capitalismo tales como la sobreproducción.

Mientras que Adam Smith se refirió al concepto de ventaja absoluta cuando un país en la producción de un bien es más eficiente que otro país en la producción de ese mismo bien. Contribuyó con la teoría de la división internacional del trabajo al demostrar las ventajas de la especialización y la conveniencia del intercambio entre países. El librecambismo amplía la demanda para los productos, a la vez la magnitud del mercado amplía los límites de la producción. Para expandir ésta había que abrir mercados que la impulsaran (Torres, 2006).

Todos estos fueron los precursores y las principales influencias del globalismo, definiendo que el globalismo es un proceso inevitable, que así también trae consecuencias, pues se define con base en el capitalismo y como Marx lo define: la lucha de clases será inevitable y siempre habrá unos pocos que se enriquezcan con base en muchos; es decir los grandes traficantes de drogas ilícitas que se enriquecen con la mano de obra barata y mal pagada de los pequeños productores, o bien de los pequeños productores campesinos.

1.3.2 La teoría de la globalización en la actualidad

Surge para explicar los procesos globales que ocasionan una gran integración entre los Estados, enfatiza particularmente su análisis en la esfera de comunicación y la economía. Una de las principales características de la globalización es su enfoque y énfasis en aspectos culturales y de comunicación mundial. En el tema de investigación se habla de los procesos comerciales reflejados en el tráfico ilegal de drogas a nivel transnacional, así también de los factores económicos como temas de interdependencia siendo estos dos factores importantes para la teoría de la globalización y siendo estos los más importantes dentro de una sociedad.

Una de las grandes aportaciones de esta teoría es la explicación que da acerca de cómo la globalización socava el poder del Estado. Explica que los cambios tecnológicos en los últimos 200 años han aumentado el flujo de personas, bienes, capitales e ideas, y aunque los problemas planteados por tales movimientos no son nuevos, hasta cierto punto los Estados hoy en día se encuentran en mejores condiciones para adaptarse a dichas circunstancias.

Junto con la erosión de las monedas nacionales, vemos también la integración y creciente dependencia comercial de los Estados. Las corporaciones multinacionales conforman un bloque económico en sí mismo, con igual o mayor poder que muchos países. Un claro ejemplo de esto fue el periodo entre 1880 y 1914, donde David Hoelner describe como los procesos de globalización e industrialización disminuyeron la capacidad de decisión de los Estados. Es importante recalcar que como lo dice Ulrich Beck (2008), quien afirma que existen aspectos negativos de la globalización y surgen para los Estados o actores que no ocupan las grandes ventajas de la globalización, como la tecnología o los grandes intercambios comerciales, dichos Estados suelen aislarse.

Se dice también que la globalización es una creciente inevitable de integración en términos culturales, políticos, de comunicación y económicos, en donde los Estados día con día comprometen más su soberanía; en lo económico, los mercados financieros son totalmente interdependientes; en el aspecto cultural, cada vez se pierden más las identidades nacionales

para tratar de adoptar una homogeneidad, ya que los medios de comunicación tienen una capacidad de penetración social nunca antes vista en las comunicaciones, pues la tecnología da más poder a los medios para incrementar su esfera de alcance (Beck, 2008).

Dentro del tema de investigación, se pretende mencionar que el crecimiento del mercado ilegal de drogas es una consecuencia de la globalización porque al integrarse el intercambio de mercancías, servicios y capitales, se facilita el intercambio de bienes y servicios, ya que los medios de transporte son más eficaces y las necesidades son diferentes; puesto que ahora el acceso a la tecnología es de vital importancia o el acceso a servicios relacionados como las vías de comunicación. Son los empresarios o los comerciantes ilegales más competitivos y transnacionales los que necesitan de la mano de obra no calificada y barata.

Esta teoría afirma que en todos los lugares todo se parece cada vez más a todo, y más a medida que la estructura de preferencias del mundo es presionada hacia un punto común homogeneizado. En donde el individuo es egoísta y los medios de comunicación tienden a crear estereotipos para facilitar los canales de distribución de sus productos. El capitalismo ha sido capaz de florecer precisamente porque la economía-mundo contiene dentro de sus límites, no uno, si no múltiples sistemas políticos. Hay que recordar que este sistema es el impulsor de las economías y provoca el crecimiento del comercio en todas sus esferas.

La teoría de la globalización es parte del marco de referencia con mayor importancia que nos ayudara a comprender mejor el tráfico ilegal de drogas y sus causas. El marco teórico del comercio ilegal de droga es tomado de los supuestos de la teoría. En primera instancia encontramos que, a la hora de definir tráfico de drogas, una contribución de las grandes definiciones aportadas por dos estudiosos del comercio ilegal nos dice que se le encierra como una consecuencia más de la globalización. “El tráfico de drogas es un comercio ilícito mundial que incluye el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas. En la Declaración sobre el Estado de Derecho, los Estados Miembros reconocieron la importancia de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas” (ONU, 2019). Claramente, esta definición

criminaliza un tipo exclusivo de comercio, que se controla a través de los Estados. Lo interesante a subrayar de esta teoría, es que, a diferencia de todos los demás comercios, el control del tráfico ilegal de drogas no pertenece a una sola corporación o monopolio. Difícil de explicar las razones por las cuales el Estado decide intervenir directamente en la regulación de este sistema comercial tan particular, con el uso de la fuerza y la legalidad.

La teoría de la globalización nos ayuda entender que los procesos económicos cada día son más interdependientes, en un mundo en donde la facilidad de transporte es cada vez mayor; explica como en los productores y comerciantes de drogas, que bien podrían huir de sus carencias económicas buscando mejores condiciones de vida, el impulso económico es bien uno de los mayores incentivos; y como la globalización facilita la movilización y hace pública la demanda y producción en países desarrollado (Beck, 2008).

La teoría de la globalización defiende que el libre comercio debe ser aprovechado, para que traiga beneficios a todas las partes participantes (Mingst, 2006). Dentro del tema de investigación se pretende analizar el crecimiento del mercado de las drogas y las políticas de criminalización; y el impacto que estas variables han tenido en las familias mexicanas dependientes económicos de este comercio. Hay quien piensa incluso, que estas diferencias de razonamiento han dividido a los interesados en el tema en tres grandes corrientes de opinión. La primera sería la conocida como la tesis radical, que sostiene que el Estado-nación y sus fronteras institucionales han sido rebasadas debido a la rapidez de las transacciones del mercado global, lo que limita el control de sus economías, promoviendo el consumismo y la interacción de informaciones y capitales en un aumento progresivo exponencial (Carassou, 2006).

Si bien se dice que los problemas que ha generado la globalización no son nuevos, recordamos que desde los orígenes de la industrialización se han incrementado los intercambios. Una tesis plantea que la globalización no consiste en la interdependencia económica que ya venía históricamente formándose, sino en la intensificación de las relaciones sociales. Nuestra existencia cotidiana está determinada, de acuerdo con esta

posición, no solamente por lo que sucede en nuestro entorno tradicional, sino por lo que ocurre en todo el mundo civilizado (Carassou, 2006).

Finalmente, encontramos que esta teoría sería la adecuada para definir el fenómeno del comercio ilegal de drogas y sus problemas porque: El estado ya no tiene el control absoluto sobre las fronteras físicas, ya que la globalización ha acelerado el proceso de integración, superando la capacidad de las instituciones nacionales para atender el problema (Mingst, 2006). Se crea una economía integrada donde existe la libertad de circulación de la fuerza de trabajo como condición básica para maximizar las utilidades del capital humano, las empresas transnacionales día con día tienen mayor alcance y demandan mano de obra internacional. Debido a los avances tecnológicos que aporta la globalización, la transportación es más fácil, ahora viajar o transportar mercancía de un lugar a otro no requiere tanto dinero o tiempo. El Estado ya no tiene el control para dominar problemas globales tales como el tráfico ilegal de drogas, ya que no puede frenar la integración social o económica.

1.4 El liberalismo

1.4.1 Orígenes del liberalismo

Los orígenes de la teoría liberal se encuentran en el optimismo de la Ilustración, en el liberalismo político y económico del siglo XIX, además del idealismo Wilsoniano del siglo XX. La contribución de los ilustrados del XVIII al liberalismo, reside en la idea griega de que los individuos son seres humanos racionales, capaces de entender las leyes universalmente aplicables, las cuales gobiernan tanto la naturaleza como a la sociedad humana. Entender estas leyes implica que las personas poseen la capacidad de mejorar sus condiciones por medio de la creación de una sociedad más justa. Si no se llega a lograr una sociedad justa, entonces la falla estará en la presencia de instituciones inadecuadas resultado de un ambiente corrupto (Mingst, 2006).

El idealismo del siglo XX también aportó contribuciones al liberalismo y tuvo como principal promotor al presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, quien fue el autor del acuerdo

de la Liga de las Naciones; de ahí el término “idealismo Wilsoniano”. La propuesta básica del idealismo es que la guerra se puede evitar: más de la mitad de los 26 puntos del convenio de la liga se enfocan a su prevención y también habla de la seguridad colectiva (Mingst, 2006). Los liberales como el presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson otorgan una gran importancia a las instituciones internacionales y al derecho internacional, basándose en estos como instrumentos legales para mediar conflictos y dar solución a problemas, en donde se pretende que todos los Estados participen en la toma de decisiones, siendo la cooperación y la democracia los ejes de las negociaciones. Se habla de un orden y respeto democrático, que cree que la racionalidad humana es más fuerte que las leyes naturales del hombre como lo argumentaba Hobbes¹, en donde se creía que el estado natural del hombre es la guerra. Fue con el fin de la Guerra Fría en donde el liberalismo recobró su credibilidad, dando de nuevo una perspectiva teórica de cooperación y paz democrática², ante la ausencia de alternativas teóricas viables. El liberalismo, desde sus orígenes, es una contrapropuesta a la teoría realista, centrándose en los individuos como seres colectivos y dispuestos a cooperar para buscar el bienestar social.

1.4.2 El liberalismo en la actualidad

Esta teoría sostiene que la naturaleza humana es básicamente buena, y su bondad innata hace posible el progreso de la sociedad. Para los liberales, las conductas humanas malvadas o inaceptables tales como la guerra y la injusticia, son el producto de instituciones sociales corruptas o inadecuadas, así como de los malentendidos entre sus líderes. De esta manera los liberales creen que la guerra, la injusticia y la agresión no son inevitables, pueden ser moderadas a través de reformas institucionales o por medio de la acción colectiva. Según el pensamiento liberal, la propagación de la libertad humana tiene mayor éxito en regímenes democráticos y en el contexto del capitalismo de mercado (Mingst, 2006).

¹ Thomas Hobbes (1588-1679) Filósofo político británico, quien en su *Leviatán* describe la vida en el estado de naturaleza como solitaria, egoísta y brutal. Los individuos y la sociedad pueden escapar del estado de naturaleza por medio de un Estado unitario, un *Leviatán*.

² Basada en las ideas de Emmanuel Kant, Juan Jacobo Rousseau y Woodrow Wilson, la teoría de la paz democrática postula la tendencia de las democracias a ser más pacíficas comparadas con los regímenes no democráticos.

Encontramos grandes avances y pilares de entendimiento para el fenómeno del tráfico ilegal de drogas en México con esta teoría. Se habla de que en la toma de decisiones no son un grupo reducido los que deberían estar involucrados, sino un gran grupo de interés en que la democracia sea esparcida, donde los organismos internacionales son los encargados de resolver y mediar conflictos; y donde el derecho internacional, el margen legal, y la cooperación son el eje de cada negociación. Las empresas transnacionales son las encargadas de regular el sistema económico y generar empleos brindando prosperidad a los países, la transferencia de servicios y personal, y una herramienta de desarrollo (Mingst, 2006). Explicar el narcotráfico bajo la conceptualización económica de mercado de Adam Smith nos ayudará a entender la problemática del tráfico ilegal de drogas. Siguiendo la teoría de Adam Smith, interpretaremos que el control de mercancías solo lleva a un mercado negro, que en esta investigación, presentaremos como narcotráfico o tráfico ilegal de droga. Al no existir un mercado legal, no podríamos hablar de una autorregulación de la oferta y la demanda, que en la teoría de Adam Smith se plantearía como la mano invisible: un proceso indispensable en el libre mercado.

La oferta y la demanda de drogas ilegales, también tiene un impacto económico en las familias mexicanas que tienen una relación directa con la producción, tráfico o consumo de drogas ilícitas. El narcotráfico, no es más que el intercambio comercial de sustancias ilícitas no reconocidas por los Estados bajo el marco de la legalidad. Pero para los liberales la guerra contra el narcotráfico puede ser evitada, siempre y cuando existan instituciones gubernamentales fortalecidas y este sea un proyecto de mejores condiciones sociales para la población (Harnecker, 2007).

Los Estados, ahora bien, ya no pueden ignorar la opinión y los intereses de estos actores y sus demandas deben ser adheridas a la agenda política. La globalización dice que la integración cultural es una de las consecuencias de la aceleración y con la esfera de alcance de los medios de comunicación, el intercambio es día con día más evidente, ya que los Estados no pueden tener el control absoluto sobre los ciudadanos y es difícil mantener una identidad nacional. Por último, de la teoría del liberalismo solo tomamos algunos supuestos,

tales como la libertad económica, regulación, empleo, libre mercado, servicios y distribución del ingreso.

Capítulo II. México y el narcotráfico

2.1 La política pública de combate

Toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa pues la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable (Subirats, Knoepfel, Larrue, y Varonne, 2006). Científicos sociales se han dedicado a investigar las causas de la violencia, pero no el impacto que ocasiona en la sociedad, pocos estudios se centran en el uso de la violencia física en la política pública de combate a las drogas y sus impactos en la modernidad mexicana. Si bien Latinoamérica representa un 8% de la población mundial, en 2017 se estimaba que el 33% de los homicidios registrados a nivel mundial suceden en Latinoamérica (IGARAPE, 2018), este mismo Think Tank estima que desde el 2012 más de 2.5 millones, de latinoamericanos han sido asesinados violentamente debido a homicidio culposo. A nivel mundial la violencia vinculada a homicidios está concentrada en la región de Brasil, Colombia, México y Venezuela, donde en conjunto se cometen 1 de cada 4 homicidios a nivel global (UNDOC, 2013). Según el listado emitido por Consejo Ciudadano para la seguridad pública y justicia penal A.C (2017) 5 de las 10 ciudades más violentas del mundo por su alto índice de homicidios se encuentran en México.

Algunas variables sobre el impacto de la violencia podrían ser tomadas en cuenta al momento del desarrollo de la metodología para entender el impacto de la violencia en las familias mexicanas. Variables como: el número de homicidios dolosos, desplazamiento interno o forzado, tasa de escolarización, etc. Por ejemplo, estudios realizados por el Centro de Investigaciones Económicas (CIDE), demostraron que la prohibición de las drogas y el combate contra el crimen organizado han incrementado la violencia generalizada en México. Los homicidios relacionados con el narcotráfico aumentaron de 3.02 % por cada 100,000 habitantes, en 2007; a 16.03% en 2010. El mayor índice de violencia se ubica en las regiones

de venta, tráfico y producción de drogas. La fragmentación de los grupos criminales ha provocado una diversificación de los delitos, estos grupos expandieron sus actividades desde el robo de petróleo hasta la extorsión de empresarios.

El Centro de Investigaciones Económicas (CIDE) en uno de sus comunicados establece que: “Cada combate adicional incrementó la violencia (homicidios), en el corto plazo (3 meses) en 6% en el municipio en el que ocurre. Pero los hallazgos van más allá: cuando las fuerzas armadas participan en un combate, el incremento es aún mayor, de 8%; y si la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) específicamente participa, entonces el incremento de la violencia en el corto plazo es de 9%”; también agregó: “Sin embargo, un análisis y codificación de la Base de Eventos CIDE-PPD arroja un panorama distinto. En el 84% de los 3327 combates registrados entre diciembre de 2006 y noviembre de 2011, la información existente indica que fueron las fuerzas públicas las que detonaron el combate; en contraste sólo en el 7% fueron pasivas. En el restante 9% de los casos, la información existente no permitió establecer el detonante del combate” (CIDE, 2017). Se entiende por combate a enfrentamientos con armas de fuego entre las fuerzas del Estado y personas dedicadas al comercio ilegal de drogas.

En México decenas de familias también se han visto obligadas a abandonar sus hogares como una medida cautelar para no ser víctimas de violencia. El desplazamiento es una de las consecuencias de la manera en que la política pública de combate contra el narcotráfico ha sido implementada. Según la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) de enero a diciembre 2017 se registraron 25 episodios de desplazamiento interno forzado en México, de los cuales se estimó que han afectado a 20,390 personas. Esta misma organización y su registro acumulativo estiman que desde 2006 el total de personas desplazadas por la fuerza hasta diciembre del 2017 era 329,917. El impacto de la violencia física puede identificarse de distintos ángulos, pero esta investigación se centrará en tratar de entenderla desde un enfoque sistémico y conceptualizar aquello que las familias mexicanas modernas entienden por violencia física.

Analizar la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas es basar los polares investigativos bajo un supuesto de Estado de Bienestar y de inclusión política. Naturalmente, un Estado de Bienestar se caracteriza como un Estado que provee de extensas prestaciones sociales a determinados estratos de la población, y que a estas consecuencias ha de hacer frente a costos a un ritmo cada vez superior. Ahora Luhmann (1997), siguiendo a T.H Marshall, formula otro concepto de Estado de Bienestar ayudándose del concepto de inclusión. Este último, lo refiere como: “La incorporación de la población global a las prestaciones de los distintos sistemas funcionales de la sociedad. Hace referencia, por un lado, al acceso a estas prestaciones y, por otro, a la dependencia que de éstas van a tener los distintos modos de vida individuales. En la medida en que se va realizando la inclusión, irán desapareciendo aquellos grupos que no participan de la vida social, o sólo lo hacen marginalmente” (Luhmann, 1997: 48). La política pública de combate al tráfico ilegal de drogas, engloba una serie de acciones gubernamentales para evitar el tránsito y distribución de estupefacientes en México, con el fin de impulsar un Estado de Bienestar. El problema; no es la meta si no el método; es decir el uso de la fuerza pública para prevenir el comercio.

Con la exportación intensiva de cocaína de Colombia a Estados Unidos, México paso a ser el lugar de tránsito por preferencia, esto fortaleció e intensificó a los grupos encargados del tráfico ilegal de drogas que ya operaban en el territorio mexicano. Las considerables ganancias que el tráfico de drogas aportaba, sirvieron para corromper en todos los niveles a las autoridades mexicanas. Algunos gobiernos anteriores al de Felipe Calderón intentaron implementar políticas públicas de combate al tráfico ilegal de drogas, como Miguel de la Madrid o Carlos Salinas de Gortari, pero fue hasta que el gobierno del Partido de Acción Nacional (PAN) que se realiza la estrategia de combate más intensa de la historia de México (Chabat, 2010). El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) cita algunos de los factores que hicieron del tráfico ilegal de drogas una temática de acción gubernamental:

“El narcotráfico resurgió en los años ochenta debido a los siguientes factores: a) la exportación masiva de cocaína proveniente de Sudamérica hacia Estados Unidos; b) una política de tolerancia del gobierno mexicano hacia el narcotráfico; y c) la debilidad de las

instituciones policiacas y de justicia mexicanas y su consecuente incapacidad para controlar la corrupción generada por el narco. Todos estos factores se combinaron para convertir al narcotráfico en una amenaza de seguridad nacional. Sin embargo, a pesar de la gravedad del problema, el gobierno mexicano no desarrolló una estrategia de contención del problema y todo indica que, a fin de evitar la violencia extrema, el gobierno decidió tolerarlo, aunque algunos autores sugieren incluso que hubo alguna especie de pacto con el narco.” (Chabat, 2010: 3). Si bien a partir de los años 50’s se comienzan las primeras colaboraciones transnacionales para con los Estados Unidos de América para combatir al tráfico ilegal las reformas constitucionales y la creación del marco normativo surgiría hasta el gobierno de Felipe Calderón.

En 2006 el presidente mexicano Felipe Calderón Hinojosa junto con su equipo de gobierno, decidieron implementar una estrategia política para combatir el crimen organizado en México. Se intentaba luchar contra las organizaciones criminales que en México se encargan de controlar el tráfico ilegal de drogas. En este periodo presidencial se implementaron las políticas públicas para el combate al tráfico ilegal de drogas entre 2006-2012 con mayor cobertura mediática; posterior a este periodo presidencial hubo un seguimiento de la implementación y el diseño de la política pública de combate a las drogas, donde el aparato gubernamental mantuvo la estrategia política de combate al tráfico de droga (Chabat, 2010).

En marzo del año 2007 el presidente Felipe Calderón envió al Congreso lo que sería la primera serie de iniciativas de reformas a artículos constitucionales en materia de justicia penal. “Las primeras propuestas de la iniciativa eran: a) la inclusión del arraigo dentro del texto constitucional como una medida cautelar para delitos graves y delincuencia organizada y con un límite de 30 días (para el caso de delincuencia organizada se duplica el plazo); b) la autorización para que la policía pueda ingresar en un domicilio particular, sin orden de cateo, en caso de un delito flagrante; c) la autorización para que, en caso de un delito flagrante, el ministerio público pueda ordenar arraigos, cateos e intervención de comunicaciones privadas, cuya validez estará a revisión judicial posterior de acuerdo a lo que establezca la ley; d) la autorización para que los sentenciados del fuero común puedan

purgar sus penas en prisiones federales y los del fuero federal en prisiones del orden común, así como la posibilidad de que los sentenciados puedan compurgar su pena en las prisiones más cercanas a su domicilio, salvo en el caso de delitos de delincuencia organizada en los que deberá hacerlo en prisiones de máxima seguridad; e) la autorización para que en caso de delincuencia organizada, se pueda mantener en reserva el nombre y datos del acusador; f) la posibilidad de que la víctima de un delito también pueda solicitar directamente la reparación del daño; g) la autorización para que los menores de edad no estén obligados a carearse con el inculpado; h) la autorización para que el Estado pueda incautar bienes que son instrumento, objeto o producto de actividades de delincuencia organizada; i) el establecimiento de la autonómica técnica a la policía para realizar labores de investigación , aunque sigue dependiendo del ministerio público; j) el establecimiento de un Código Penal único para todo el país que sería emitido por el Congreso nacional y no por los congresos estatales; k) la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo Policial que regulará y estandarizará el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de los policías de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios; la remoción libre de los agentes del ministerio público y de los policías de los municipios, de los estados y del Distrito Federal y de la federación. Paralelamente, Calderón envió otra iniciativa de reforma al Código Penal Federal a fin de establecer la prisión vitalicia para el delito de secuestro ” (Chabat, 2010:10). Todas estas propuestas se aprobaron en marzo 2008 con excepción de los cateos sin orden judicial, la remoción libre de los agentes del ministerio público y de los policías, así como el establecimiento del Código Penal único. Las reformas constitucionales no fueron el único cambio sustancial en la política de seguridad nacional del gobierno federal mexicano, sino también una serie de procesos administrativos-operativos.

En esta misma lógica, desde inicios del sexenio se proyectó el llamado “Plataforma México” que consiste en la vinculación directa para intercambio de información entre dependencias e instituciones que trabajen el tema de seguridad pública. Este proyecto contiene tres etapas: a) red de datos encriptados; b) Sistema Único de información criminal, y c) equipamiento de estaciones de policía. Como parte del proyecto de profesionalización de la policía, se instauró

en primera instancia a un cambio de nombre: “Policía Federal” se endurecieron los requisitos de ingreso y controles de permanencia. El paso final del presidente Felipe Calderón fue la negociación con el gobierno de los Estados Unidos de América para el otorgamiento de ayuda en equipo técnico para incrementar las capacidades operativas de las dependencias encargadas del combate al tráfico ilegal de drogas, esto fue nombrado “Plan Mérida”. Esta negociación culminó durante la visita, en marzo del 2007, del presidente estadounidense George W. Bush a Mérida, Yucatán. Finalmente, la Iniciativa Mérida fue aprobada por el senado de los Estados Unidos de América en junio del 2008, contemplando ayuda en equipo técnico equivalente a 1,400 millones de dólares estadounidenses en un periodo de tres años (Chabat, 2010). La intervención financiera no resolvió un problema que lejos de ser diagnosticado, tampoco atacó los orígenes nucleares, que sería la fuerte brecha de desigualdad económica que persiste en México y en el mundo. Pero sí es importante remarcar que jamás se analizó la problemática desde un enfoque de género, lo cual acrecentó los efectos colaterales de un mal diseño e implementación de la política pública.

2.1.1. La política pública desde una perspectiva de género.

La política pública de combate al tráfico ilegal de drogas no tuvo un enfoque de género. En la presente investigación nos enfocamos en la afectación de la violencia física provocada por la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas. La falta de análisis y planeación desde una perspectiva de género acrecentó las consecuencias (o la percepción en la población mujer) en México, como fue evidenciado en las discusiones de grupo analizadas en el presente estudio.

En América Latina, la mayoría de los países han establecido los principios básicos del Estado de derecho en sus constituciones y han organizado sus burocracias con reglamentos que las someten al imperio de la ley (Zurbriggen, 2006: 67). De acuerdo con las leyes mexicanas, corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y conducir la política de la población y

de Seguridad Nacional³. También La Constitución Política Mexicana establece la igualdad ante la ley del hombre y la mujer (Art 4º) así como la protección de las garantías previstas en ella a todo individuo que se encuentre en el país. México es un país que en su carta magna/marco normativo, establece el respeto a los derechos humanos sin distinción de raza, nacionalidad o sexo. Sin embargo, en México muchas personas enfrentan grandes barreras legales y de violación a sus derechos; son objeto de discriminación por ser mujeres ligadas al tráfico ilegal de drogas. Por lo tanto, México y sus autoridades tienen la obligación, que recae sobre los agentes estatales en el marco de sus respectivas funciones, de proteger, a través de la creación de un marco jurídico y la maquinaria institucional necesaria para prevenir las violaciones a los derechos humanos cometidos por particulares y por agentes estatales (Serrano, 2013).

Desde sus inicios, la política pública del combate al tráfico de drogas fue implementada bajo un universo sin distinción o enfoque de género, es decir, su diseño e implementación no contemplaba diferencias entre un género u otro. En materia de delitos contra salud, las mujeres, así fuesen jefas de familia, eran y son juzgadas penalmente de la misma manera que los hombres. Las reformas constitucionales y jurídicas planteadas por el presidente Felipe Calderón no diferenciaban las categorías y consecuencias que existían entre la población afectada y el problema que se pretendía erradicar. Se contraponían las labores del ejército y los derechos civiles y universales de la población mexicana, en este caso de estudio las mujeres jefas de familia. Por ejemplo, el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, sin embargo, el Estado Mexicano no garantiza ni protege la seguridad de las mujeres involucradas en el tráfico ilegal de drogas en ninguna circunstancia, tampoco promueve la seguridad de estas. Igualmente, se violenta el artículo 3 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia (1994) por el Estado Mexicano al no poder asegurar garantías de seguridad para las mujeres involucradas en el tráfico ilegal de drogas, ya sea en materia de prevención o durante los procesos legales

³ Artículo 27, fracción IV. Ley Orgánica de Administración Pública Federal.

en encarcelamiento: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.”

Estos resultados también reflejan la violación de uno de los derechos fundamentales estipulados en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969) en su Artículo 24: “Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.” Este artículo se complementa con lo establecido en el Artículo 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994): “El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: (a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y (b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.” El que las mujeres en proceso de reintegración social no tengan garantías para regresar a sus comunidades y ser insertadas en la sociedad, violenta su derecho a una vida libre de violencia y su derecho al bienestar.

Asimismo se viola el Derecho a la Salud y el Bienestar estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 25: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Por último, uno de los principales derechos violentados es el reconocido en la Declaración Universal de los Humanos (1948), Artículo 22: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su

dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.” Las mujeres mexicanas involucradas en el tráfico ilegal de drogas no cuentan con las garantías estatales para reinserirse en la sociedad y gozar de estos derechos.

La perspectiva de género en una política pública de prevención, condenas y reinserción permitiría identificar — en una sociedad concreta — las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres. Es decir, las formas específicas que adquiere la desigualdad entre los géneros en un grupo social determinado. Se trata de una manera de observar la realidad social (Serrano, 2013). La relación que existe entre el desarrollo y el goce del derecho a la libre circulación de mujeres con respecto a hombres es fundamental para detectar un problema de violencia en contra de las mujeres. La estrategia de políticas de igualdad trata de identificar cómo las relaciones entre los géneros, marcadas por la opresión de la mujer, favorecen conductas de violencia en contra de las mujeres en un contexto de violencia generalizada, que tiene como consecuencia un obstáculo en el desarrollo social y económico del país. Pero, además, como señala Alda Facio (2002), la perspectiva de género permite incorporar la mirada y experiencia del género femenino, cuyos deseos, necesidades y experiencias han sido históricamente invisibilizadas o subvaloradas. Se analiza la realidad social revelando las desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a la seguridad que tienen para incluirse en la sociedad moderna y muchas veces sostener económicamente a sus familias, el nivel de aceptación que tienen y la violencia derivada de su sexo que sufren durante todo el proceso de comercio ilegal de drogas. Por último, a partir de una investigación sobre las garantías de reinserción y del derecho a tener una vida libre de violencia en sus comunidades, con datos fidedignos que diferencien claramente las condiciones de mujeres y hombres involucrados en el tráfico ilegal de drogas, se podrían identificar necesidades específicas derivadas de las condiciones de cada uno, y presentar propuestas a las autoridades correspondientes de formulación y ejecución de las normas, con un enfoque de gobernanza y participación ciudadana durante el diseño de las políticas públicas. Las autoridades mexicanas, es decir, la Secretaría de Gobernación mediante su órgano de Seguridad Pública— siguen sus lineamientos para realizar la cacería de los eslabones humanos más bajos de la cadena comercial, que en muchas ocasiones son las mujeres.

Algunos factores que inhiben una actuación más decidida de las élites gobernantes existen mucho antes de que se diseñarán e implementarán las políticas públicas ligadas a la materia de seguridad en México; no hubo una evaluación de las necesidades, que dimensionara cuánta gente realmente estaba afectada por el problema, otras consecuencias y causas. La evaluación de necesidades es precisa y oportuna tanto para el diseño de una política pública, como para su implementación. Añadiendo que el problema es algo que podría transgredir la soberanía de los Estados participantes, en el diseño de la política de seguridad no hubo un dialogo bilateral con las autoridades de la región involucradas o afectadas por la misma problemática y un mapeo de actores que pudieran servir como una red para implementar una política pública de seguridad nacional en favor de la población. Como ciudadanos mexicanos, y según las discusiones de grupo, existe un sentimiento que indica que el Estado mexicano no consulta o evalúa la implementación de sus políticas de seguridad nacional, sobre todo estas nunca han sido cuestionadas por auditorías independientes, ya que desde su inicio han sido tratadas como temas de agenda de Seguridad Nacional, muchas veces en acuerdos bilaterales con Estados Unidos, y de los cuales la mayoría de los ciudadanos mexicanos no tenemos ningún tipo de participación u opinión.

No existió una evaluación propia en el diseño de la política pública, si bien en México y en la región activamente se encuentran otros actores como Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Internacionales u otros Estados parte, algunas de las deficiencias del diseño parten que este nunca se evaluó. Tampoco se contempló que el problema iba en crecimiento, y que día con día la población afectada crecía de manera radical y heterogénea, afectando y excluyendo de manera diferenciada, en este caso a las mujeres.

Por último, algo que se considera importante es que tampoco se ha evaluado la implementación y el impacto de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas, aún no se sabe si el programa obedece a lo previsto en el diseño. Por el contrario, si la intención o el impacto esperado con esta política pública era reducir y ordenar el tráfico ilegal de drogas en tránsito en México, aunque no haya información precisa sobre esto, ha habido un incremento considerable de la violencia en México; incremento en las violaciones a los

derechos humanos de las personas involucradas en el tráfico ilegal de drogas e incremento en la escalada de violencia en Centro y Norte América.

Habría que ser consiente que en México la mayoría de los delitos y actuaciones del Estado no son supervisadas, por lo que la administración pública actúa bajo completa libertad cayendo en los límites de la constante impunidad. Sin mecanismos eficientes de rendición de cuentas no es posible avanzar en proyectos de políticas públicas, lo único que hace es deteriorar la existente administración frente a una ciudadanía que cree que ya las fuerzas del Estado no son bajo ningún criterio legítimas. Si bien la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece recomendaciones constantes sobre las múltiples violaciones y políticas de seguridad, ninguna de estas recomendaciones es aplicable, ya que la misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no permanece como un órgano independiente y neutral ante la administración pública. Sin continuar enumerando las deficiencias de esta política pública en general, es importante mencionar que evaluar es un instrumento indispensable para mejorar los programas y políticas públicas, ya que la evaluación es parte del ciclo mismo.

La fuerza pública y las organizaciones responsables del diseño, implementación y evaluación de la política pública de seguridad desconocen a nivel detalle, el grado de afectación en la sociedad moderna mexicana al criminalizar el consumo, venta o cualquier actividad ligada al tráfico ilegal de drogas. No se combatía desde su origen la problemática, porque no había un análisis estructural; es decir, en México bajo un Estado de derecho, se utilizó la fuerza pública para combatir la exclusión social que tenía como consecuencia el tráfico ilegal de droga. De acuerdo a Luhmann y sus principios de inclusión social: “la realización del principio, de inclusión en el ámbito funcional de la política tiene como consecuencia el tránsito al Estado de Bienestar. Estado de Bienestar es la realización de la inclusión política” (Luhmann, 1997: 49). Lejos de pertenecer a una sociedad inclusiva y disminuir la brecha de desigualdad, la política pública planteada estaba lejos de resolver una problemática social o abordarla desde sus raíces estructurales.

2.1.2 Institución e institucionalización de la desigualdad de género en la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas.

Para Virginia Guzmán (1998) la noción de institucionalización se refiere a “expresiones empíricas y materiales de relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se legitiman, cristalizan e institucionalizan como cosas públicas y/u oficiales, por medio de procesos históricos que involucran luchas políticas” (Guzmán, 1998: 3). Dentro de este mismo marco conceptual, considera como instituciones a las leyes, normas, organismos estatales, mecanismos institucionales de mediación política, programas de políticas públicas, servicios, organizaciones sociales, áreas de conocimiento legitimadas, etc.

También considera que los movimientos sociales feministas, los procesos de democratización, la caída de las dictaduras en América Latina y los conflictos armados en Centro América fueron algunas de las coyunturas críticas que modificaron el comportamiento de los individuos de alguna manera. Para Virginia Guzmán (1998), no se puede entender la institucionalización de los derechos humanos de las mujeres, así como de los grupos de la diversidad sexual y otros elementos importantes de la agenda “modernizadora” contemporánea. Es decir, no se trata de la institucionalización en términos amplios o teóricos, sino de estos procesos particulares que ella explica. Si no, se explica que actores externos a la política empujaron la incorporación del tema de género en la agenda del Estado y que ventanas internacionales presionaron la modernización de los Estados como parte de un proceso de transición regional democrático. Claramente para Virginia Guzmán (1998), la institucionalidad del género en el Estado es consecuencia de un proceso de globalización económica y cultural en donde se abren ventanas internacionales para que se incorpore el tema en foros de discusión mundial. Agregando que el concepto de institucionalización es la cristalización de instituciones/normas o reglas que fueron creadas posteriores a procesos político-sociales que surgieron como demanda de la sociedad civil para la modernización de los Estados. Como ejemplo se mencionan los movimientos feministas de América Latina, después de las etapas dictatoriales, en donde las ofensivas modernizadoras han impulsado mediante actores sociales, la incidencia en la agenda del Estado.

Para este caso estudio la institucionalización está definida como un proceso en donde existe regularidad, permanencia o cristalización de una institución que puede estar definida como una regla, norma, conducta, etc. Es decir, existe una materialización de la institución. También las instituciones surgen y se materializan por actores a los que se les afecta.

Guy Peters critica otro de los planteamientos al concepto de Scott, uno de los principales investigadores de la conceptualización de institución, su sugerencia es que la definición de institución es muy amplia y no distingue entre institución, formas de organización o estructura social. Para Scott “las instituciones consisten en estructuras y actividades cognitivas, normativas y reguladoras que brindan estabilidad y significado al comportamiento social.” (Peters, 2003: 159). No obstante, la falta de delimitación sobre las diferencias sustanciales entre organización e institución no es una característica única de Scott, ya que Peters ve esto como una generalidad de la bibliografía de corte sociológico, en donde también hay incapacidad para definir organización e institución.

Otro punto importante en la construcción del proceso de institucionalidad del género, fueron los acuerdos asumidos por los países en las conferencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los 90, en donde la participación de diferentes movimientos feministas contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos institucionales en América Latina. En Argentina el movimiento feminista tomó trascendencia y viabilidad en el momento de la refundación democrática impulsada por el gobierno de Alfonsín en 1983 y se creó el programa de la Promoción de la Mujer y Familia; y posteriormente en 1987, la Subsecretaría de la Mujer. En Chile, como respuesta de las demandas de la Concertación de Mujeres por la Democracia se creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) bajo la presidencia de Patricio Aylwin (1990-1994). En Colombia, bajo el gobierno de César Gaviria y con una voluntad política reformista se generaron las primeras institucionalidades de género. En 1990 se creó el Comité de Coordinación y Control contra la Discriminación de la Mujer, adscrito a la Presidencia de la República, y en agosto del mismo año introdujo en la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, el área de Mujer.

Actualmente, el principal desafío es que los Estados incorporen nuevas orientaciones y problemas en sus agendas relacionados al género. Como parte de un Estado democrático, el que esto pase no depende sólo de las autoridades ni de la fuerza alcanzada por los movimientos feministas actuales. La institucionalización y la creación de instituciones está condicionada por la normatividad del Estado, la fuerza política que dentro y fuera del Estado (ofensiva modernizadora) empuja la agenda de género. Es así como la agenda del Estado está sometida constantemente a condicionamientos políticos ejercidas por grupos o actores con más poder, que los que intentan empujar desde abajo una equidad de género e incluirle y priorizarle (Guzmán, 1998). Como consecuencia, los contenidos de los condicionamientos normativos a veces obligan a que la agenda de género se vea modificada y adaptada a las instituciones históricas que han prevalecido durante mucho tiempo y que el Estado se ha visto imposibilitado de modificar. Otra restricción es la simbólica, impuesta por las normas (reglas no escritas) establecidas por creencias, códigos culturales y rutinas. Por último, la legitimización de los mecanismos: “los mecanismos tienen que legitimarse como interlocutor reconocido y válido ante el resto del Estado y promover la inclusión de la equidad de género en los lineamientos del conjunto de las políticas públicas” (Guzmán, 1998: 5).

Entonces cuando se habla de institucionalización en la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas debemos enfocarnos en normas y pautas cristalizadas en el tiempo. El actuar de las organizaciones criminales, de los responsables de diseñar la política pública y por último la función de la fuerza pública contienen una serie de normas e instituciones cristalizadas en el espacio y el tiempo.

De acuerdo con diferentes estudios sociológicos las mujeres siempre representaron el eslabón más frágil de la cadena de tráfico ilegal de drogas.

“Los sujetos más vulnerables a la detención están en el sistema penitenciario, es decir, aquellas personas responsables de ilícitos menores o que no han cometido un delito, pero permanecen en prisión por ser pobres y no poder pagar una defensa justa o una fianza.” Carrillo 2011 en (Azaola, 2003)

Muchas de ellas fueron involucradas por adicción o por necesidades económicas e iniciadas en el negocio por su pareja sentimental. La mayoría de ellas provenientes de barrios socialmente excluidos o muchas necesidades económicas y de integración. La política pública de combate al tráfico ilegal de drogas intentaba atacar el problema desde un punto de vista de confrontación y no de prevención. En el diseño de las reformas constitucionales no se leyeron programas paralelos de inserción social o bien de identificación de desigualdades. Se seguía un modelo económico neoliberal, en el que el tráfico ilegal de drogas se adaptó perfectamente, pues es también parte del sistema comercial, manejado desde la ilegalidad y desigualdad económica (Guzmán, 1998).

Según un estudio de la Universidad de Guadalajara que confirma que en el año 2012: “ El Instituto Nacional de las Mujeres afirma que en años recientes se incrementó en 400% el número de mujeres encarceladas en el país por estos ilícitos, lo que representa cerca de 70% de la población penitenciaria”⁴ Si bien la política de combate al tráfico ilegal de drogas no solo atacó a la población más vulnerable en términos de inclusión social, también potencializó el nivel de estigma que las mujeres sufrían en la sociedad moderna mexicana. La falta de un análisis de fondo sobre las verdaderas causas que aquejaban la situación impulsó que las mujeres fueran vistas bajo un imaginario colectivo de “narcotraficantes” sin identificar o atacar el verdadero problema, que bien pudo haber sido una temática de igualdad de género.

Por ejemplo, en el estudio realizado por la Universidad de Guadalajara Edith Carrillo comenta: “En este contexto, durante mi investigación identifiqué a mujeres prisioneras por delitos contra la salud que respondían a dicho perfil: por haber vendido o transportado pequeñas cantidades de droga, por el uso personal de la droga y otras que eran esposas o madres de individuos ligados al tráfico de drogas sin que ellas estuvieran implicadas directamente en el delito. La situación de estas internas era complicada debido a las recientes

⁴ De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal en 2009 había 11 376 mujeres presas, de las cuales 70% purgan penas por delitos contra la salud” (Valdez y Castillo, 2010)

reformas de ley en materia de delitos contra la salud, lo que significaba purgar largas condenas y no contar con el beneficio de preliberación. Los procesos legales estaban fuertemente criminalizados bajo el estigma de tratarse de narcotraficantes y mujeres” (Carrillo, 2011: 61).

Entonces volvemos a las normas y las instituciones, si los procesos judiciales y las legislaciones estuvieran modificadas bajo el imaginario de igualdad de género, las mujeres jefas de familia no hubieran tenido que enfrentar la penalización de consumo si no procesos de rehabilitación o inserción social. El problema se vuelve mayor cuando las mujeres se encuentran ya en centros de reclusión por haber sido consumidoras y sus familias afuera, por último, cuando salen de prisión, su vida se vuelve aún más degradante por la discriminación en la sociedad moderna mexicana, es decir muchas veces los empleos que ellas pueden llegar a obtener tiene que ver con la explotación laboral o condiciones muy precarias de trabajo.

2.1.3 La formulación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas.

Otro de los problemas de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas, fue el proceso de formulación, si bien este parte del ciclo es fundamental para el circuito de atención a la política pública. En México fue apresuradamente aprobada e implementada, a decir verdad, solo fueron procesos administrativos que justificaban jurídicamente la fuerza pública. Sin embargo, en un Estado de derecho que no tiene conflicto armado no internacional o internacional reconocido, se utiliza la policía para resolver problemas de delincuencia común, como se catalogaba o se cataloga el narcotráfico (Zaremborg, 2013). ¿En qué punto el Estado mexicano perdió el control y decidió la intervención militar para atender problemas de delincuencia común? En realidad no se sabe bien, pero las consecuencias fueron desastrosas. Dentro de la implementación de la política pública no se planteó que la judicialización de personas que tan solo eran consumidoras, las cárceles empezaron a sobrepoblarse de mujeres jefas de familias, jóvenes estudiantes, ancianos y adultos en edad laboral. No se solucionaba el problema de seguridad o rehabilitación social, si no el cáncer crecía en una etapa crítica de descomposición mas no era visible para la sociedad en las zonas urbanas. La exclusión fue

la principal causa de la polarización de la sociedad moderna mexicana, la decadencia del Estado de Bienestar.

Nunca hubo un planteamiento fuera del circuito de la judicialización para un problema que no tenía grandes afectaciones a la salud pública de la sociedad moderna mexicana. Si bien la demanda era la principal causa del crecimiento de la oferta, México se veía afectado como parte de un corredor transnacional, como había pasado durante muchos años con la migración.

Para el proceso de formulación existen diferencias claramente opuestas entre los enfoques planteados entre por los estudiosos Lindblom (1996) y Laswell (1992). Laswell plantea la idea de una política basada en la seguridad democrática en donde existe una relevancia por las “ciencias de las políticas”, mientras que Lindblom critica fuertemente el uso científico y racional de los análisis en los procesos de formulación de política pública ya que prefiere realizar descripciones más precisas sobre la realidad en la toma de decisiones para sacar el mayor provecho sobre las aportaciones racionales, sin olvidar el contexto real de las políticas públicas.

Lindblom explica dos tipos de métodos: a la raíz o por las ramas. El primero de los dos enfoques también llamado racional-exhaustivo, recomienda la clasificación de los objetivos y análisis más exhaustivo de las políticas alternativas, de esta manera se pueda valorar cada una de ellas; este enfoque se basa usualmente en la teoría. Sin embargo, es recomendable para problemas no complejos ya que requiere una alta inversión intelectual y analítica, porque sólo en los problemas menos complejos es que se puede controlar las variables que intervienen en el problema. Además, sólo para este tipo de problemas pequeños es posible ponderar todas las opciones de solución posibles. Lindblom en su análisis explica: “el método de ir por la raíz, pretendidamente el “mejor” modelo, en realidad no es operante para cuestiones políticas complejas, por lo que los administradores se ven obligados a usar el método de las comparaciones limitadas sucesivas” (Lindblom, 1996: 207).

Una de las principales dificultades que se encuentran en el método de la raíz está en el proceso de la valorización o el establecimiento de los objetivos principales; no podemos olvidar que en la política la jerarquización de las prioridades puede llegar a presentar un alto grado de dificultad cuando el involucramiento de la toma de decisiones incumbe a un equipo multidisciplinario en donde cada estructura defenderá sus actividades y a distintos actores políticos con prioridades distintas en sus objetivos (Guzmán, 1998).

A diferencia de por la raíz, en el enfoque por las ramas o análisis no exhaustivo, donde la relación de los medios y los fines se escogen simultáneamente, se toman en cuenta el pasado y el presente de las políticas en curso, de esta manera los esfuerzos de análisis, teoría e investigación exhaustiva, quedan prácticamente fuera, ya que siempre lo mejor será modificar algo que ya ha sido planteado y discutido anteriormente.

Laswell toca el tema de la multidisciplina en la política en todo su texto, él explica: “se ha venido así desarrollando una orientación hacia las políticas (policy orientation) que atraviesa todas las especializaciones establecidas.” (Laswell, 1992: 81). Otra característica fundamental en el desarrollo de Laswell es la utilización de la predicción exitosa de la política a través de “modelos de desarrollo” que sirven como instrumentos para explorar el flujo de los eventos en el pasado y futuro. Todo lo anteriormente mencionado está fuertemente enfocado en la racionalización de los procesos de formulación política, en donde la multidisciplinariedad se enfoca en el fortalecimiento de la seguridad democrática.

La valorización de Laswell incluye un análisis de eventos prioritarios por medio de una jerarquización: “el enfoque científico de políticas no solo pone acento en los problemas básicos y los modelos complejos. También exige que los propósitos valorativos subyacentes en una política sean esclarecidos” (Laswell, 1992: 81). El enfoque de Laswell está muy canalizado en los procesos de la preservación de la democracia, en donde las consideraciones sobre las relaciones interpersonales (pueden ser étnicas) pueden ser un tema vital para el mantenimiento de la seguridad democrática, así como las interdisciplinas en la política, la perspectiva de interdependencia científica y global de las ciencias sociales.

En México, “en el Código Penal Federal se sanciona adquirir, almacenar, comerciar, comprar, elaborar, exportar, fabricar, importar, preparar, traficar, transportar, vender, inducir o instigar a otro para que efectúe cualquiera de las acciones mencionadas, y las penas varían de diez a 25 años en prisión. Cuando se trata de siembra, las penas pueden ser de dos a ocho años de cárcel, y en el caso de posesión de droga en cantidades mayores a las permitidas por el Código Penal Federal pueden ser de cuatro a 15 años. Debido a que se trata de delitos graves, los infractores no tienen derecho a pago de fianza ni al beneficio de la llamada preliberación” (Carrillo, 2011: 3). Sin embargo, después de las modificaciones judiciales propuestas por el presidente Felipe Calderón, se generalizaba la situación de todos los ciudadanos que portarán una mayor cantidad de droga a la permitida. Todos serían juzgados como narcotraficantes, enfrentando condenas penitenciarias altas o iguales a las de traficantes de gran categoría. No fue pertinente no analizar la situación económica o social de las personas que se veían implicadas en la cadena de tráfico ilegal de drogas para en vez de combatir con procesos judiciales, encarcelamiento, combate con fuerza pública y finalmente estigmatización diseñar políticas de reinserción social y desarrollo social.

2.1.4 La implementación de la política pública

Por último, uno de los principales problemas del circuito de política pública de combate al tráfico ilegal de drogas fue la implementación de la misma. Mediante la fuerza pública se condenaba prácticamente cualquier relación comercial con sustancias ilegales en México. Si los eslabones más débiles han sido y seguirán siendo los: consumidores, mujeres y niños, lo son también cualquier víctima del uso ilegítimo de la fuerza a manos del Estado. Una estrategia de transversalidad de género hubiera sido parte fundamental del proceso de política pública de combate al tráfico ilegal de drogas.

2.1.4.1.1 La transversalidad en la política pública

Una de las principales características del mainstreaming es su concepción, entender su actuar polifacético, ya que en la teoría puede ser encontrado como concepto o metodología.

Actualmente la transversalidad de la igualdad de género es un área de conocimiento en desarrollo. Otro rasgo importante es que participa en todas las fases de la política pública, es decir, desde el diseño hasta la evaluación de las políticas públicas o programas. “El fin es lograr la igualdad de los géneros, lo que implica el reconocimiento de que la realidad donde el maistreaming o transversalidad de género es instrumentado y aplicado, presenta como rasgo distintivo la existencia de la desigualdad y discriminación de género” (García, 2013:13). Es decir, para que la estrategia de género exista debe haber identificado el objetivo de igualdad de género y debe estar bajo un contexto de desigualdad y discriminación de género. Pero aquí es muy importante enunciar que el maistreaming o transversalidad de género: nunca debe ser asumido como un fin en sí mismo, el maistreaming es un instrumento metodológico para lograr la igualdad, la transversalidad es un proceso que nos permite institucionalizar. “El mainstreaming de género es un conjunto de actividades o eventos, sistemática y/o mutuamente relacionados, de forma organizada o coordinada, que interactúan en fases temporales sucesivas para transformar insumos o elementos de entrada en resultados que constituyen el fin o propósito del proceso” (García, 2013:14). Encontramos en esta descripción un rasgo importante y es que el maistreaming o transversalidad de género es un conjunto de actividades con un mismo objetivo: la igualdad de géneros.

Cabe destacar que hoy en día después de Beijing +15 hay conceptos que merecen, y definiciones que necesitan, ser reformuladas, es decir, sigue siendo una estrategia en constante desarrollo, ya que unas de las principales causas para la aplicabilidad del maistreaming o transversalidad de género era la falta de comprensión terminológica. Éste debe contar con las siguientes condiciones procesales: debe ser un conjunto de actividades o eventos, que estén sistémicamente relacionados de forma organizada, que sus interacciones sean en fases temporales sucesivas, que estas interacciones estén dirigidas a transformar insumos de entrada en resultados, y que estos resultados constituyan el propósito del proceso. En resumidas cuentas, se pide que el mainstreaming contenga una “teoría causal válida”. En cuanto a la metodología estratégica, ésta exige la consideración de una red de actores, el cálculo de factibilidades, el análisis de factores a favor y en contra y finalmente, asumir una visión compleja de los hechos.

La implementación del mainstreaming debe considerar 2 ejes de soportes interconectados y mutuamente influyentes: el Eje de los soportes teórico-metodológicos y el eje político administrativo. El primero incluye los soportes conceptuales y doctrinarios, la aplicación de lineamientos sustantivos y operativos y el análisis de género, mientras que el segundo implica la institucionalidad del mainstreaming mediante la actuación en estructuras organizacionales, prácticas organizacionales y los agentes. En conclusión: la implementación de una estrategia de transversalidad es un fenómeno complejo, de múltiples componentes, que impacta a numerosos actores, y que, en definitiva, va más allá de la simple declaratoria de “transversalizar” en un programa. Asimismo, De la Cruz (2009) señala que es necesario contar con los siguientes aspectos:

- Voluntad política expresada: siendo este un elemento indispensable, sobre todo cuando se analiza la factibilidad política de una intervención, o el diseño estratégico de su implementación.
- Existencia de políticas específicas de igualdad de género: partir de acciones concretas que contribuyan en el corto plazo a ofrecer resultados tangibles e indicadores, como De la Cruz (2009) señala hablamos de un enfoque dual (políticas específicas y políticas transversales)
- Existencia de estadísticas desagregadas: no hay duda de que gran parte de la fuerza de la argumentación a favor de eliminar las desigualdades de las sociedades, reside en la racionalidad e impacto que producen los indicadores sensibles al género, cuando se producen estos elementos, o al menos se cuentan con algunos de ellos, estos sirven para dar cuenta (una imagen) de la dimensión del o los problemas que pretende atacar una intervención. Aunque no basta con desagregar por sexo, se deben incorporar otras categorías para dotar de mayor contexto el diseño de indicadores.
- Conocimiento amplio de las relaciones de género: no sólo se trata de reconocer que las sociedades están diseñadas en esquemas que benefician a hombres y discriminan a mujeres de manera estructural, sino que cuando nos referimos a “relaciones de género”, supone el análisis más profundo de lo que implican las relaciones de poder

asimétricas existentes en los diversos espacios de la vida de mujeres y hombres, mujeres y mujeres, hombres y hombres.

Estos son aspectos que debemos considerar siempre al momento de hablar y pensar en la transversalidad de la igualdad de género. Todo esto nos ayuda a reflexionar sobre lo que realmente falló a la hora de diseñar e implementar una política pública de tráfico ilegal de drogas en México. Si bien se atacaba un problema de exclusión social como un problema de tráfico ilegal de drogas desde una perspectiva de combate y uso excesivo de la fuerza. Cuando se medita sobre las debilidades jurídicas y sociales que acrecientan e incentivan las múltiples consecuencias relacionadas a la falta de análisis de las problemáticas sociales. Quizá el problema nunca fue analizado y observado a profundidad, si la verdadera causa de la problemática era el tráfico ilegal de drogas, ¿Por qué nunca se planteó que el abordaje de la problemática desde una perspectiva de política pública de género? Ya que las diferencias acrecentaban las dificultades que enfrentaban las mujeres jefas de familia involucradas casi involuntariamente en una red sin fin de barreras jurídicas y sociales, ¿Qué es lo que en el fondo pasa en países en vías de desarrollo en cuanto las políticas públicas?

2.4.1.1.2 La partida presupuestaria de la política pública

Finalmente, como parte de la implementación de la política pública, hubiese sido ideal que dentro del desarrollo y planeación se identificara una partida presupuestaria con enfoque de género que atendiera de manera adecuada la problemática. Sin embargo, en México esto no fue así, ya que las mujeres involucradas en el tráfico ilegal de drogas son afectadas de manera diferenciada.

“El presupuesto público es la expresión contable de un plan financiero para un periodo determinado” (Guzmán, 2013:6). La elaboración de los presupuestos públicos con perspectiva de género, como primer paso, ayudan a visibilizar la desigualdad y las brechas entre mujeres y hombres; como segundo paso, ayudan a disminuir estas brechas y fortalecer nuestra economía, también nos ayudan a definir cómo los recursos públicos pueden promover

la igualdad y la equidad de género. La metodología de Sharp tiene un enfoque orientado al logro de resultados y el impacto de los recursos monetarios en las inequidades por género. Siguiendo esta metodología, es importante hacernos los siguientes cuestionamientos: ¿Qué **impactos** desea obtener el gobierno?, ¿Cómo se quieren obtener? y ¿Cuáles son los **resultados** deseados? El último elemento fundamental de la metodología es la **medición**; por lo que será importante tener en cuenta qué indicadores se utilizarán para conocer los resultados y el impacto.

Todos estos elementos enlistados anteriormente, han sido considerados una ventana de oportunidades para la incorporación de la perspectiva de género en programas y actividades que integran el presupuesto de egresos; si bien este proceso también tiene un objetivo bien conocido como el gender maistreaming. La metodología puede incorporar la perspectiva de género en cualquiera de las cuatro fases del proceso presupuestario, sin embargo, en el caso específico de un presupuesto orientado a resultados, el proceso se refiere al conjunto de actividades que se engloban durante la fase de formulación o planeación.

Para incluir la perspectiva de género por resultados durante todo el ciclo presupuestal es importante considerar: (1) la definición de objetivos, (2) la identificación de los recursos requeridos para alcanzar dichos objetivos, (3) definir los bienes y servicios con los que el gobierno pretende tener el impacto deseado, y, por último, (4) definir los resultados que el gobierno desea obtener. Exacto, estos son los elementos que considerar.

Durante la clasificación del estudio de los gastos se deberá identificar a quién ha sido asignado, es decir, categorizar a la población: hombres, mujeres, niños o niñas. Es prioritario tratar de identificar las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales, la desagregación por sexo y por edad es un elemento fundamental para la identificación de necesidades específicas.

Otros dos puntos fundamentales son: los gastos gubernamentales y los gastos de corte administrativo. El primero, es fundamental para generar dentro de las organizaciones

gubernamentales espacios de igualdad de oportunidades. Este elemento es fundamental, ya que para generar cambios desde el gobierno es necesario analizar y modificar las estructuras gubernamentales internamente, específicamente para mujeres que laboran dentro de estructuras gubernamentales y buscando la igualdad de oportunidades en estas estructuras (Guzmán, 2013).

El segundo, es parte de lo que deberá observarse detalladamente para evaluar el impacto que se obtiene de manera desagregada en cuanto a igualdad de resultados por medio del ejercicio del gasto. De manera ordenada, hay puntos que deberán cuidarse y que son requisitos indispensables: definición de los objetivos que se quieren alcanzar con cada una de las actividades planificadas, detallando cómo y en qué se verá beneficiada la población de manera desagregada y separada —las mujeres, niñas, niños y hombres— sobre todo contemplando que cada actividad tenga un propósito específico para cada institución y orientado a la solución de una problemática de género (Guzmán, 2013).

En México, los fondos o recursos que son asignados forman parte del presupuesto, a través del cual se asignan los montos o cantidades que muchas veces dependen de los techos presupuestales que la Secretaría de Hacienda pone a los programas. Por ello es importante considerar lo que ha sido asignado el año anterior. La identificación de los insumos que se requieren para otorgar productos y servicios con los que se han propuesto los resultados, deben ser verificados para disminuir las brechas de desigualdad. Los impactos desagregados por género y su medición, se definen durante el proceso de programación con perspectiva de género orientado a resultados (Guzmán, 2013). Se deberán formular dos tipos de indicadores: los de desempeño y los de impacto. Los de desempeño deberán medir la eficiencia y eficacia de los programas, que bien puede ser de gran ayuda para el punto anterior, mientras que los de impacto medirán el efecto que el programa y el gasto tuvieron en la problemática de género. Se deberán prever los cambios para el año posterior, teniendo siempre en cuenta el impacto y revisando a detalle los indicadores de impacto y los de desempeño.

Esta metodología ha tenido una implantación mundial por la claridad que brinda. Se puede identificar cómo el gasto es dividido en tres categorías en las que se desagregan dependiendo el sector de la población en la que se ejercerá el gasto, tratando de identificar necesidades específicas y así evitar generalidades. También se da espacio a que las estructuras gubernamentales identifiquen y realicen acciones que conducen a la instrumentación para la promoción de acceso a las mujeres a mejores condiciones para la igualdad de oportunidades.

El segundo presupuesto es bajo el que laboran las organizaciones o estructuras gubernamentales para la desimplementación de roles y estereotipos de género determinados por la condición biológica del sexo; y finalmente, el tercero hace referencia a los bienes en favor de la población generalizando, pero que tendrán resultados diferentes y por lo que deberán ser evaluados de manera desagregada.

El combate con fuerza pública a un problema socio-comercial en México afecta de manera diferenciada a las familias. Resulta una problemática diferente cuando se combate a mujeres jefas de familia, con condenas y juicios similares que a los hombres jefes de familia. Esto no debiese ser el caso; las mujeres mexicanas tienen un rol diferenciado en la sociedad moderna y su ausencia en el hogar genera otro tipo de exclusiones sociales (Carrillo, 2011).

En México y su sociedad moderna, la estratificación ha sido clave para la comprensión del fenómeno. Las estructuras de distribución se refieren a aquellas capacidades de conexión sistémica que establecen reglas definidas e indefinidas de inclusión y exclusión a partir de orientaciones específicas (Cadenas, 2012). Las ideas o afirmaciones sobre la etapa de la conquista, de alguna manera aún aplican a la sociedad mexicana. En esta sociedad, la vida continúa bajo un eterno horizonte de desigualdad de género. Añadiendo que el sistema económico y social de un país se mide hoy en día en términos de riqueza monetaria. Este factor funciona como potenciador de la brecha de desigualdad en todos los aspectos de sociedad moderna.

En México, en la etapa específica de la implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas, se marca una falta de integración social. Difícil definir si el problema es en sí el tráfico ilegal de drogas, o la prolongada desigualdad y estratificación social. La integración social es un Estado que se modula, mediante una combinación dinámica de mecanismos sociales y recursos condensados en estructuras personales. Su forma específica de articulación es que condicionan en forma específica la inclusión de los individuos en diferentes planos de la sociedad (Arnold, 2012).

Ahora parte de los conceptos de la estratificación formulan que las descripciones hechas hacia el estrato inferior son realizadas por el estrato superior. Aplicando esta lógica, decimos que, si bien el diseño de la política pública es hecho por personas ajenas a la problemática, conceptualizaciones sobre las mujeres jefas de familia deberían ser hechas desde científicos sociales en el mejor de los casos. Pero nunca conceptos realizados desde lo que implica autoobservarse y describir lo que realmente es una mujer jefa de familia en la etapa de combate al tráfico ilegal de drogas.

Capítulo III Las familias mexicanas

La familia y su interpretación son visualizadas de diferentes maneras en diferentes sociedades. También es primordial reconocer que las conceptualizaciones ligadas a lo que se clasifica en México como *familia* han ido evolucionado con el paso del tiempo. Al existir diferentes conceptualizaciones de familia en la sociedad mundial, consideramos lo que la sociedad moderna mexicana define en la normativa mexicana, que define en su semántica e identifica en repetidas ocasiones a la familia como un conjunto de individuos con igualdad de derechos y obligaciones, sin determinar su sexo, raza o edad.

3.1 Las familias como sistema social

A partir del estudio de diferentes autores, se tomará en cuenta el concepto de familia otorgado por Hugo Cadenas (2015) y este es la familia como un sistema funcionalmente diferenciado. Aunque la teoría de sistemas no puede esconder el hecho que exista un déficit explicativo en

las ciencias sociales sobre lo que se entiende como familia, intentaremos consolidar a la familia desde esa teoría.

Las primeras conceptualizaciones desde la teoría de sistemas empiezan con Talcott Parsons (1955), aunque se encontrarían rasgos teóricos en otros autores como Malinowski en 1939 y Radcliffe-Brown en 1952. Para Parsons (1955) la familia es nuclear y la unidad de parentesco más pequeña y como la que mejor se adapta al sistema ocupacional económico moderno (Cádenas, 2015). Se identifica como un lugar de solidaridad, diferente o en contraposición al sistema de roles ocupacionales que distribuye incentivos o recompensas por habilidades adquiridas. En la definición que Parsons (1955) da al concepto de familia se percibe conservador en cuanto a los roles que los individuos tienen en la familia, la figura del padre es fundamental para el desarrollo sano de este sistema.

Algunos rasgos similares fueron encontrados en las descripciones hechas por las mujeres que participaron en los grupos de discusión. La conceptualización de familia mexicana ha ido variando a lo largo del tiempo, pero una de sus principales características es la institución de afectividad que se identifica en el lenguaje de las variables-pautas. A diferencia del sistema ocupacional económico moderno en donde una de sus características principales son el logro y la especificidad.

Si bien el sistema económico moderno ha afectado las instituciones de las familias mexicanas, cambiando apresuradamente los roles de los individuos que coexisten en ella, aún hay características que permanecen en los escombros del tiempo. Como se ha explicado anteriormente los roles ocupacionales y la función del padre, es una característica que aún sigue latente en las familias modernas mexicanas, Hugo Cadenas explica la visión de Parsons a la hora de interpretar los roles.

“Este tipo de apreciación, algo estereotipada respecto del rol masculino en la familia, se refuerza con descripciones acerca del rol de la mujer, quien es predominantemente una “ama de casa” cuando tiene niños pequeños y su trabajo en

el sistema ocupacional extrafamiliar es de un rango inferior y difícilmente puede competir con el del esposo en términos de estatus y remuneración.” Cadenas, 2015 en (Parsons, 1955)

“El hombre, sostiene solo puede amar a una mujer madura que cumpla su rol de esposa y madre y una mujer, a su vez, solo puede amar a un hombre que sea responsable por el hogar y que tenga un rol ocupacional.” Cadenas, 2015 en (Parsons, 1955)

Parsons sostenía con mucho material estadístico de respaldo sus juicios, también gran parte de sus descripciones detallan lo que sería una típica familia estadounidense postguerra. Tomaremos en cuenta la visión que Parsons (1955) tenía sobre la función de familia, ya que este sería uno de sus mayores aportes, pero vale la pena mencionar las grandes deficiencias y juicios de valor utilizados por este autor. Su definición más que esquivar problemas sociológicos excluye las problemáticas relacionadas al género y la participación de la mujer en el sistema económico mundial.

El principal aporte de Parsons es haber identificado que la familia cumple una función social secundaria pues su función principal no está destinada al sistema social, sino al sistema de la personalidad. Es así que Parsons identifica las dos funciones principales de la familia:

“Cada adulto es miembro de una familia nuclear y cada niño debe comenzar su proceso de socialización en una familia nuclear.” Cadenas, 2015 en (Parsons, 1955)

En este sentido Parsons define las dos funciones primordiales de la familia que serían la socialización de los niños para integrarse como parte de la sociedad y la estabilización de las personalidades adultas (Cadenas, 2015). Algunas cosas rescatables dentro de la visión de Parsons es la especialización funcional de la familia y como esta ha sido desterrada de sus funciones sociales. La familia moderna mexicana no ha perdido su importancia social, si bien las mujeres jefas de familia se han integrado como parte de un sistema único de una relación

conyugal y parental. Es decir, en una visión de Parsons los hombres cumplirían un rol específico al igual que las mujeres, y esta imagen ayudaría a los niños a integrarse con funciones específicas en sus personalidades adultas. Sin embargo, la imagen o el supuesto rol que cumplirían los hombres en una familia como sistema social ha sido modificado y reemplazado a su ausencia.

Pero ¿ Qué pasa cuando la figura de hombre y mujer son ausentes en este sistema? Bajo la perspectiva sistémica de Parsons los niños no tendrían la socialización para integrarse como parte de la sociedad moderna mexicana, serían excluidos y no estabilizarían las personalidades adultas. Una de las definiciones más importantes de la familia como sistema social se encuentra a principios de los años noventa con Niklas Luhmann. Para Luhmann (1998) la familia es un sistema de comunicación y este no se compone ni de humanos o de sus relaciones entre mismos. En el mismo sentido que otros sistemas para Luhmann la familia es un sistema autopoietico que se reproduce mediante sus propias operaciones y la comunicación personal íntima es característica de este sistema.

Según Luhmann (1998) el sistema social familia se trata con comunicación desinhibida, esta libertad permite generar una estructura temática y memoria específica para este sistema, creando valores propios y una historia propia. Bajo este supuesto Luhmann (1998) argumenta que la familia exagera la sociedad, iniciando los supuestos de que se incrementa la observación de segundo orden y cualquier evento puede irritar el sistema para su comunicación, debido a que nadie puede esconderse o intentar evitar responder alguna pregunta. A diferencia de Parsons, Luhmann (1998) argumenta que, en una sociedad funcionalmente diferenciada, el sistema social familia se diferencia como un sistema autónomo y pierde la función ordenadora como lo es en la estratificación donde la pertenencia a cierta familia determina también la posición social.

Desde una perspectiva sistémica Luhmanniana la familia mexicana moderna trata la inclusión de una persona como su tema de comunicación, también argumenta que la inclusión social que promueve la familia de la persona como un todo, no implica que mediante la

inclusión familiar se aseguren otras inclusiones en los demás sistemas diferenciados de la sociedad. Desde un punto de vista de Luhmann (1998) la familia pinta un modelo de sociedad que ya no existe y que además de no resolver la total inclusión del individuo en la sociedad, opera esta inclusión para sí misma como un sistema diferenciado. ¿Cómo traducimos esto a la familia moderna mexicana?

En primer lugar, las familias dejaron de tener las mismas características y sus individuos los mismos roles. Por otra parte, la sociedad moderna mexicana seguía identificándose como una sociedad estratificada. Muchas veces la pertenencia a cierta clase social favorecida económicamente determina la inclusión en algunos otros sistemas. La familia moderna mexicana no puede generalizarse, sobre todo por el hecho que la familia no es el sistema donde se forma a los niños para ser integrados en los otros sistemas en su edad adulta.

La determinación de la inclusión en los otros sistemas ya no está catalogada por la preparación que tuvo en el sistema familia, ya que éstas no son parte de una generalidad. Luhmann (1998) en algunas críticas contradictorias destaca que la familia no corresponde a un sistema funcional, solamente hay familias singulares. El universo de familias no se entrelaza por un medio simbólico, como sería el amor y tampoco por una organización.

Sin embargo, queda por identificar si las redes de mujeres jefas de familia, que hayan cometido algún delito en relación con el tráfico ilegal de drogas en la sociedad moderna mexicana, son parte de alguna organización. Antes de definir si las mujeres son parte de una organización o no, definamos lo que sería ser afiliado a una organización según Luhmann: “Estar afiliado a las organizaciones no es, por sí mismo, un *status* socialmente necesario- aunque hoy día bajo muchos aspectos sea cosa casi inevitable. La membresía se adquiere por decisión (en este caso típicamente por una combinación de autoselección y heteroselección), y puede perderse también por decisión- en este caso por renuncia.” (Luhmann, 1998: 657).

La inclusión en otros sistemas funcionales del sistema familia no dependerá de los roles o estructura de los individuos de la familia, si no de la comunicación y la membrecía en algunas organizaciones. La visión de familia moderna mexicana que se detecta en los grupos de discusión proviene desde la cosmología de las mujeres jefas de familia que han cometido algún delito. Ella determina que la familia es el único espacio donde encuentran seguridad y aceptación, que la familia es el medio de apoyo que les impulsa a ser incluidas en otros sistemas funcionalmente diferenciados. Saben de la complicidad que existe a la hora de emitir juicios morales sobre lo bueno o lo malo, sobre el comercio o el tráfico ilícito. Al final, dicen no ser parte de una organización criminal, si no de una gran familia. “Estar afiliado a las organizaciones no es, por sí mismo, un *status* socialmente necesario- aunque hoy día bajos muchos aspectos sea cosa casi inevitable. La membrecía se adquiere por decisión (en este caso típicamente por una combinación de autoselección y hetero selección), y puede perderse también por decisión- en este caso por renuncia.” (Luhmann, 1998: 657).

A las mujeres jefas de familia les une el no entender por qué en México se combate con la fuerza pública a algo que no afecta la autonomía de otras familias, el desarrollo económico o el Bienestar social, pues saben que al final la principal causa de muerte en México no es nada relacionado al consumo de sustancias ilícitas o al ejercicio de la profesión “traficante”. La principal causa de muerte está fuertemente ligada a las enfermedades ocasionadas por la obesidad, misma que es provocada por sustancias lícitas y minuciosamente aprobadas por el marco normativo mexicano como un producto legal y apto para el consumo humano.

Sin una estructura fija, ni tampoco una membresía física las mujeres jefas de familia sienten una pertenencia a las estructuras de algunas organizaciones de tráfico ilegal de drogas. Es difícil de definir la cantidad de sistemas funcionales de los que éstas familias representadas por mujeres son excluidas. “Los sistemas funcionales consideran a la inclusión- es decir, el acceso para todos-como el caso normal. Para las organizaciones vale lo opuesto: ellas excluyen a todos excepto a los miembros elegidos de manera altamente selectiva” (Luhmann, 1998: 668).

Ahora bien, una pregunta que a lo largo de la presente investigación no se ha podido resolver, es que, si las mujeres jefas de familia son incluidas en el sistema funcional familia, serán incluidas en las organizaciones en donde se haya tenido un acuerdo sobre su pertenencia a esta. Sin embargo, el estar incluidas en algunas organizaciones las excluye de otros sistemas funcionales, por ejemplo: las mujeres serán incluidas en una organización de tráfico ilegal de drogas, esto les permitirá a su vez generar un empleo que las incluye en el sistema económico, pero a su vez al ser parte de una organización delictiva quedarán excluidas del sistema de salud. Luhmann parece identificar un problema respecto a la familia, que puede bien, ser la consecuencia de la ambigüedad conceptual. Él argumenta que el mayor problema del sistema familia es la codificación de sus operaciones: “¿Cómo podría el sistema familiar incluir su lado excluido, esto es, a la persona como un todo?” Lo que, para la política resulta técnicamente posible, esto es, excluir a la oposición del poder temporalmente o a la economía mediante la inclusión de los deudores en el lado de los no-pagos, no parece ser igualmente factible para la familia” (Cadenas, 2015: 37).

El sistema familia parece ser aún un sistema estratificado por parentesco, particularmente a la hora de definir a la familia moderna mexicana. Que, si bien no entran en ninguna generalidad, lo serán el universo de los grupos de discusión utilizados como parte de la presente investigación. “La segmentación de la familia se aprecia en sus maneras de inclusión y exclusión. El que no es pariente de una familia puede encontrar otra familia en la cual ser pariente. La exclusión de un sistema hace posible la inclusión en otros y justamente esta diferencia pariente/no pariente hace posible la reproducción de la familia mediante la búsqueda de alianzas en otra familia, es decir, en un aún-no-pariente. Las alianzas convierten a un no pariente en un pariente y de este modo se puede mantener abierta la opción de incluir al lado excluido. De manera similar como tratan los Estados a los extranjeros, quienes pertenecen a otros Estados” (Cadenas, 2015: 37). Ahora las familias modernas mexicanas utilizadas en los grupos de discusión de la presente investigación, son familias con hijos, pero solamente con una madre. “Estas requieren en la dimensión social solamente de roles complementarios mínimos para la autopoiesis. En breve, según Luhmann la familia moderna podría ser identificada como un sistema funcional y su función social sería la inclusión del

individuo como “pariente” en una red de comunicación íntima y deshinibida” (Cadenas, 2015: 39).

3.2 Las familias y su participación en la sociedad moderna

Parte de entender a la familia como un sistema social, se debe aclarar que esto es bajo el marco de la diferenciación funcional moderna. Como un sistema social la familia es abordada a partir de la distinción de inclusión / exclusión. La familia es de uno de los pocos sistemas sociales sobrevivientes y distribuidos en el mundo, con sus diferentes particularidades. Este sistema se mantiene vigente, sin embargo, acosado en gran parte por la modernidad, pero esto no ha mermado la posibilidad de que las familias puedan seguir siendo comparadas a nivel mundial, bajo ciertos criterios.

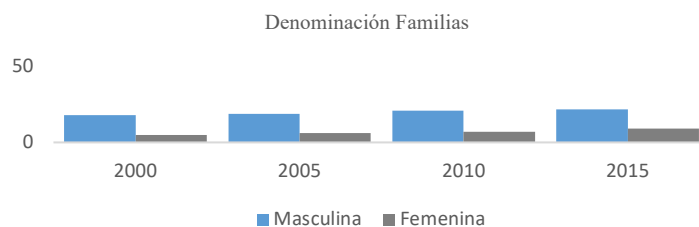
Hugo Cadenas (2016) argumenta que: “en el plano de las estructuras de la sociedad moderna, la importancia de la familia puede ser resumida en dos postulados: no existe un individuo que no pertenezca a una familia y no existe un individuo que no pueda pertenecer a una familia” (Cadenas y Urquiza, 2016: 92). En una sociedad moderna mexicana este postulado podría parecer un tanto ingenuo, ya que a nivel práctico no todos los individuos mexicanos pertenecen a una familia, particularmente en la creciente individualización de la sociedad, aquí la familia aparece como una opción del curso de vida individual. La formulación de los supuestos de familia que se conocen hoy en día proviene de juicios conservadores en donde muchas veces se generaliza la posición y pertenencia de los individuos.

“La familia moderna adquiere, junto con la diferenciación funcional moderna, un carácter de sistema funcional.” Cadenas y Urquiza, 2016 en (Luhmann, 2007)

“Debemos aclarar que la diferenciación funcional no es un sinónimo de la división social del trabajo.” Cadenas y Urquiza, 2016 en (Durkheim, 2007)”

La diferenciación funcional, sintetizado por Hugo Cadenas, significa: “en términos gruesos (1) la emancipación de las comunicaciones de sus estructuras sociales estratificadas, (2) la

codificación del mundo en sistemas sociales encargados de problemas específicos y (3) una pretensión de alcance generalizado de cada sistema social devenido funcional” (Cadenas y Urquiza, 2016: 93). Entonces estaríamos hablando de sistemas de comunicación que dividen el mundo de inclusión/exclusión o si hablamos de economía pago/no pago. Sin embargo, cuando hablamos de familia no podríamos generalizar el concepto o englobarlo en un solo imaginario. Cuando hablamos de la conformación de la familia mexicana como un sistema social. En la gráfica 3.2.1 se muestra según el Censo poblacional mexicano, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la composición de los hogares según el género de la cabeza de hogar. La gráfica se compone de un aproximado en millones de personas, día a día vemos una transformación social en las familias modernas mexicanas. Identificamos en el componente de responsabilidad en la jefatura de la familia el involucramiento forzado de las mujeres.



Gráfica 3.2.1 Denominación familias⁵

A diferencia de la perspectiva conservadora de Parsons, las familias modernas mexicanas se componen también de comunidades y no solo parientes. Es decir, el componente binomial o de exclusión/inclusión = pariente/no pariente, no es la sola dinámica que compone el sistema social familia.

En el contexto de la diferenciación funcional, “la familia corresponde a un sistema de comunicación humana, cuya función es incluir personas en su totalidad bajo la forma de parientes en un entramado de expectativas de conducta recíproca. Así, el sistema social familiar

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México

no se define por relaciones de sangre o de afectos, sino por comunicación que determina expectativas sobre personas, a quienes se atribuye un determinado sentido como parientes en la comunicación humana” (Cadenas y Urquiza, 2016: 94). Las cosas que particularizan la familia son el amor y los lazos sanguíneos, si bien el amor es esperable dentro de la familia, en la modernidad también es la particularidad que permite la inclusión sin necesidad que exista parentesco. Es decir, vemos el caso de las familias compuestas de parejas que no están vinculados por ningún lazo sanguíneo, sino por la comunicación basada en el amor. La familia mexicana en la modernidad no siempre ha ocupado el mismo espacio y visión, específicamente después de la Independencia y la Revolución Mexicana.

“En sociedades donde la diferenciación dominante no es funcional si no estratificada, la familia es el punto lógico de atribución de toda la conducta personal.” Cadenas y Urquiza, 2016 en (Morgan, 1877)

“Con base en la familia se atribuían todo tipo de virtudes, aptitudes y destino- o la falta de todos los anteriores. La inclusión total de la persona en la familia es efectivamente total, así como también la exclusión. Los estratos altos poseían familias y desarrollaron así una cultura de genealogías, mientras que los estratos bajos apenas eran capaces de una memoria relativamente consistente sobre sus antepasados” Cadenas y Urquiza, 2016 en (Fustel de Colanges, 1998)

Esto es de gran importancia para la sociedad moderna mexicana, si bien son apellidos que permanecieron en la historia de México con trayectoria de acumulación de capital, en base a la jerarquía o pertenencia extranjera. Hoy en día estos apellidos siguen permeando la modernidad mexicana, siendo familias mexicanas absolutamente excluyentes, en donde el sistema de pertenecía no es parentesco, amor o lazos sanguíneo, si no dinero.

Una gran trayectoria de derechos de sucesión patrimonial está determinada por el parentesco, pero si regresamos al pasado y a la articulación del sistema de la propiedad en México hoy en día, las grandes haciendas en realidad era territorio deshabitado y posteriormente ocupado por colonizadores, quienes posteriormente crearon un sistema de división territorial legitimando la

división geográfica del continente. Sucesivamente a través del linaje sanguíneo se comenzó a definir y heredar la pertenencia a la tierra y la inclusión en otros sistemas sociales, como educación o economía. En el fondo procurar la reproducción biológica de personas pertenecientes a ciertos apellidos sigue siendo hoy en día una práctica dominante en México. La reproducción de estratos en México tendría como consecuencia una redistribución de los recursos y la tierra.

“En una sociedad moderna funcionalmente diferenciada, el sistema social familia no puede asumir su antigua función ordenadora de la sociedad.” Cadenas y Urquiza, 2016 en (Luhmann, 2007)

En la sociedad moderna mexicana la prohibición de reproducción biológica entre individuos de diferentes estratos ha permanecido como una institución prácticamente inamovible, asegurando el patrimonio del cierto estrato económico e impulsando la exclusión de individuos a ciertos sistemas de familia. Las familias mexicanas modernas sobreviven a los cambios de manera evolutiva y transformativa, la estratificación de la sociedad ha agudizado la exclusión no solo en el sistema social familia si no en otros. Hugo Cadenas menciona: “La relevancia de la familia ha cambiado su centro. A pesar de que haya perdido todo rastro de su origen, el individuo moderno puede atribuirse un nacimiento e ipso facto una relación social, la parentalidad. Incluso si en el futuro no se requiere de padres biológicos para nacer, y la familia sobrevive a esta transformación, se hará aún más patente que la parentalidad se define por el set de expectativas recíprocas del sistema social familia. Por el momento, aún se debe llegar al mundo por vía de nacimiento” (Cadenas y Urquiza, 2016: 95). Es importante mencionar que por el simple motivo de existir como ser humano en la sociedad moderna los individuos estamos obligados a dirigir y ser destinatario de expectativas de formación de relaciones conyugales. La familia se trata de la conformación de un sistema de expectativas centralizado en individuos y en donde el engranaje se desarrolla a través de la comunicación íntima y desinhibida. La parentalidad o el amor no son ya las únicas características definitorias para la inclusión de los individuos en las familias mexicanas modernas.

En la época actual son también las organizaciones que definen la inclusión de las personas en los núcleos familiares. Es decir, encontramos que, en los grandes grupos de tráfico ilegal de drogas, como el llamado “La Familia Michoacana” la pertenecía familiar estaba considerada por un lazo político/religioso, los individuos se identificaban como víctimas de la exclusión de otros sistemas en la sociedad mexicana, conformando así una gran familia que no estaba estipulada por el parentesco o lazo sanguíneo si no por similitudes de desigualdad social y económica. Su objetivo principal era promover la inclusión forzada de individuos a otros sistemas y al sistema familia, ya que muchos de ellos pertenecían a familias en las que si tenían un lazo sanguíneo pero los componentes comunicación, amor o conyugalidad no existían.

“No existe un individuo que no pertenezca a una familia, pues no existe aún un individuo que no sea hijo de otro individuo (que es, a su vez, hijo de otro individuo y así); y no existe un individuo que no pueda pertenecer a una familia, pues la formación de relaciones íntimas es una opción individual y generalizada. Este doble carácter inclusivo de la familia responde a una transformación de los diferentes sistemas sociales en el horizonte de una sociedad funcionalmente diferenciada” (Cadenas y Urquiza, 2016: 95). En algo que concuerda con la sociedad moderna mexicana es que, sí existen expectativas creadas por el simple hecho de ser un individuo humano, expectativas como lo es las relaciones de conyugalidad. También el simple hecho de crear relaciones íntimas es opcional, pero a la vez una expectativa generalizada, comprobando que no existe otra manera de llegar a este mundo si no es por la vía del nacimiento, es así que el parentesco sanguíneo es una opción inaltable de inclusión en un sistema social familia.

“Cuando hablamos de inclusión, nos referimos a la manera en que los individuos son tratados como personas en los sistemas sociales” Cadenas y Urquiza, 2016 en (Luhmann, 1998)

Ante el doble carácter de la inclusión y la exclusión en la familia moderna Hugo Cadenas responde: “La inclusión tiene su lado opuesto, la exclusión, lo que significa que ambas opciones son posibilidades en la operación de cualquier sistema social. Cuando se mira evolutivamente,

lo que distingue a la sociedad moderna funcionalmente diferenciada es un patrón de inclusión generalizada, esto es, que todos los individuos son personas para cada sistema funcional y, en principio, todos pueden participar de los rendimientos de cada uno de los sistemas” (Cadenas y Urquiza, 2016: 96). Ante este discurso, decimos que en la sociedad moderna mexicana nadie tiene una prohibición estructural de acceder a otros sistemas, es decir acceder a educación, participar en la política y que todos puedan pagar por dinero.

Sin embargo, el que no se tenga una prohibición estructural de pagar con dinero, no significa que todos puedan hacerlo porque lo tienen. La exclusión en los sistemas no está determinada por prohibiciones estructurales, si no que existen inclusiones naturalizadas o contingentes. En la sociedad moderna mexicana se han roto los lazos naturales de los individuos y estos han sido reemplazados por relaciones instrumentales, en su mayoría vinculadas al sistema económico. De acuerdo con la explicación de Hugo Cadenas sobre inclusión/ exclusión en el sistema social familia, en México se aplicaría la inclusión contingente, es decir: “no existe un individuo que no pueda pertenecer a una familia” (Cadenas y Urquiza, 2016: 97). es decir además de la conyugalidad que hace abrir el sistema, también lo hace la pertenencia al estrato social u organizaciones, en este caso ilegales.

Basándonos en las explicaciones de Hugo Cadenas y otros teóricos, no podemos asumir a la familia moderna mexicana como un sistema de inclusión naturalizada ya que la siguiente afirmación podría no ser aplicable: “ no existe un individuo que no pertenezca a una familia” (Cadenas y Urquiza, 2016: 97). Si bien en la contemporaneidad mexicana, ya se habla de la legalidad de los matrimonios homosexuales, la creciente participación de mujeres a la cabeza de las familias, la ausencia de padres en la confirmación de núcleos familiares, debido a que ambos se encuentran pagando condenas penitenciarias o estado de calle, etc. Más bien se trata de explicar como la familia mexicana es un sistema social análogo de otros sistemas funcionales vigentes, la evolución de esta y la función de esta en la articulación de la sociedad.

Capítulo IV Investigación de campo acerca de la violencia física

4.1 Discusiones de grupo

Este capítulo se tratará de corroborar el enfoque sobre la violencia física con relación a la implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas desde una perspectiva de las mujeres jefas de familia que han cometido algún delito contra la salud en México. Se comprobará la hipótesis si la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas en México impacta con violencia física en las familias modernas mexicanas. También desde una perspectiva de mujeres jefas de familia se intentará identificar la percepción de familias víctimas de la violencia acerca de la política pública de combate al narcotráfico en México y la conceptualización de aquello que se entiende como familia y su participación en la sociedad moderna mexicana.

El enfoque de género en la tesis como categoría de análisis se deriva de una particularidad del Estado mexicano durante implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas. Este es el imaginario colectivo bajo el que se diseñó y se implementó la política pública de combate a las drogas, asumiendo a las mujeres como un ente masculino sin particularidades y vulnerabilidades de género. Una característica de las entrevistas es que las mujeres entrevistadas se encontraban en libertad y no sabían que continuamente violan la ley, ya que en su mayoría son consumidoras y distribuidoras de drogas ocasionales.

Se realizaron dos discusiones de grupo con 5 mujeres, solo una mujer participó en los dos. Todas las mujeres participantes son jefas de familia, consumidoras regulares de sustancias ilegales y además con participación en la distribución de drogas al menos una vez en su vida. Ninguna de las entrevistadas ha estado en algún centro de reclusión, una de ellas tiene tres hijos. De las mujeres participantes, 4 de ellas rondan en una edad de 30 a 35 años, mientras que la última tiene 59 años.

Las primeras similitudes encontradas en las mujeres, era el uso de sustancias ilegales y la aceptación del uso lúdico de estas sustancias. Todas consideran que el neoliberalismo y libre comercio se auto regula (Smith, 1776) y que el Estado no debiese intervenir en la libre elección del individuo para determinar la utilización de un producto, no encuentran ninguna razón o justificación para que el Estado implemente el uso de la fuerza para impedir el libre tránsito de sustancias, que son reguladas por la demanda.

La afirmación de Hugo Cadenas (2015) sobre familia, concuerda con la versión encontrada en las discusiones de grupo, ésta es que no existe un individuo que no pertenezca a una familia. Concuerdan con la versión de Luhmann (1990) quien describe que el sistema social familia se compone de comunicación desinhibida, algo que genera complicidad y vínculos inquebrantables, según las mujeres jefas de familia participantes en los grupos de discusión.

Uno de los primeros hallazgos de la investigación es que, dentro del imaginario colectivo de las personas entrevistadas, no solo visualizaban la violencia con el uso excesivo de la fuerza o el uso de armas. Si bien Luhmann (1990) describe a la violencia física como un símbolo simbiótico de poder, al igual que las mujeres participantes en las discusiones de grupo, quienes describen que el gobierno mexicano durante la implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas utilizó la fuerza pública como un símbolo simbiótico del poder. Argumentan que el gobierno mexicano mediante la prohibición, la falta de espacios para ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad y también con la falta de protección por parte del gobierno hacia las mujeres implementó una política pública injustificada.

Las mujeres jefas de familia en los grupos de discusión encuentran prácticamente absurdo que el gobierno intervenga con la Fuerza Pública o combata con los militares, marina y Policía Nacional el consumo y tráfico de drogas. También consideran innecesaria la lucha contra el crimen organizado, pues al ser las enfermedades relacionadas a la obesidad la primera causa de muerte y no el uso de drogas. Se preguntan constantemente ¿Por qué existe una prohibición y penalización en el uso de las drogas y no en el uso del azúcar o el alcohol? Si bien las condenas

penitenciarias por el uso del alcohol son de orden administrativo, la distribución, tráfico o hasta consumo de drogas es de orden federal.

Encuentran también hipocresía política a la hora de catalogar los crímenes relacionados a las drogas, pues una de ellas es esposa de un alto mando policial, incluso ha vivido en los Estados Unidos en donde como parte de la distribución y tráfico de drogas han estado involucrados funcionarios públicos estadounidenses. Concuerdan profundamente que la ilegalidad de las drogas a nivel trasnacional permite la especulación económica de un producto de origen medicinal, que el sistema económico actual no permite la legalidad de sustancias es porque su ilegalidad impulsa el mantenimiento de la desigualdad económica y la especulación monetaria, pues argumentan por ejemplo que el precio de 1 kilo de pasta base de cocaína en el mercado colombiano es de un máximo de 1500 dólares estadounidenses, mientras que un kilo de cocaína, es decir pasta base procesada, en Tijuana, Baja California Norte frontera con California, Estados Unidos costaría 18,000 dólares estadounidenses.

Según una de las mujeres con un amplio conocimiento del tráfico ilegal drogas, ese mismo kilo una vez ingresado en los Estados Unidos de América y entregado en los Ángeles, California, los traficantes en ese territorio pagarían alrededor de 25,000 dólares estadounidenses. Una de las preguntas de las mujeres jefas de familia, es ¿A quién le conviene la ilegalidad? Responden que definitivamente la ilegalidad y el uso de la violencia para combatir el tráfico ilegal de drogas no beneficia al bienestar común. La prohibición tampoco permite el libre desarrollo de la personalidad, uno de los derechos fundamentales estipulados en la Carta Magna Mexicana.

La política pública de combate al tráfico ilegal de drogas debió en sus inicios, haber sido analizada, junto con sus posibles consecuencias antes de ser implementada. La perspectiva generalizada de los grupos de discusión es que el uso ilegítimo de la fuerza pública para empujar el adoctrinamiento de la sociedad como individuos consumidores de un producto, violenta muchos de los derechos universales. Argumentando que según la teoría del libre comercio de Adam Smith (1776) justifica que el ser humano es capaz de decidir lo que es bueno y malo, desde un punto de vista moral. Sin embargo, desde un punto de vista jurídico, decidir hasta qué punto

las acciones de un individuo afectarían la autonomía de otro ser humano. En el caso de las drogas y su tráfico ilegal en el grupo, se preguntaban, hasta qué punto la decisión de un humano de consumir drogas afecta los derechos y autonomía de los ciudadanos del mundo. Pareciera que la mayor frustración de los grupos de discusión es que la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas fue planificada desde una réplica de otro Estado y que particularmente en México no se consultó su diseño e implementación. Otra de las mayores frustraciones, sería que no consideran el tráfico ilegal de drogas como el mayor de los males, si no como una ramificación ante la falta de oportunidades y por último la lucha es vista como una acción moralista llena de violencia física.

En las discusiones de grupo la entrevistadora percibió que las mujeres jefas de familia que participaban activamente en redes de tráfico ilegal de drogas se concentraban en lo mucho que el Estado había omitido en cuanto al goce del derecho de los ciudadanos. Su opinión era reactiva ante cualquier pregunta relacionada al tráfico ilegal de drogas; las mujeres en el grupo de discusión tenían al menos un título universitario y no solo representaban a las mujeres jefas de familia en estado de exclusión social. En su cosmología femenina, creen profundamente que en las familias modernas mexicanas existe algo, que podrían catalogar como matriarcado.

Los movimientos feministas en México en la modernidad, se relacionan a situaciones presenciadas en algunos países latinoamericano donde existe violencia de género. Si bien las grandes lagunas legales en la igualdad de género en la legislación nacional provoca que muchos de los crímenes de género queden impunes. De manera general las mujeres jefas de familia entrevistadas en los grupos de discusión confirman que no existen las especificidades necesarias en el marco normativo mexicano que les permite el goce absoluto de sus derechos.

Se percibe que los códigos que existen en el sistema social familia no son relacionados únicamente al parentesco o amor, si no también al apoyo económico o de vinculación a una organización. A diferencia de las aportaciones de Parsons (1955) en donde se argumentaba que en la familia existe un componente pilar, identificado como masculino. Desde una visión

de jefa de familia mexicana, este no sería el caso que aplicaría a las estructuras presentadas en la discusión de grupo, ya que en su totalidad las mujeres que participaron en la investigación representaban el pilar económico-social más importante de su sistema social familia.

Otra de las grandes aportaciones de las discusiones de grupo, es que se percibe que tanto la normativa mexicana como el sistema ilegal de comercio de drogas esta empapado de instituciones desiguales al género (Guzmán, 2013). Existe información estadística sustancial que demuestra que las mujeres jefas de familias involucradas en el tráfico ilegal de drogas son afectadas de manera diferenciada en cuanto a la política pública de combate. Sin embargo no existen condiciones sociales para impulsar un desarrollo social desde ese enfoque de género.

Consideran que la política pública, atacaba a los eslabones más débiles de la cadena del tráfico ilegal de drogas (Carrillo, 2011), también que se atacaron a los consumidores bajo el imaginario colectivo de traficantes, particularmente desde una perspectiva de género se atacaba el consumo y no el tráfico bajo la cosmología de hombre malo mexicano. La utilización de la fuerza pública fue degradante para la sociedad moderna mexicana, desde la perspectiva de las mujeres entrevistadas, la penalización es en todo momento basada en juicios morales, poder y lo califican como parte de un sistema social enfermo y controlador, basado en instituciones y normas cristalizadas en el tiempo (Guzmán, 1998). Por ejemplo, a la hora de preguntar qué es lo que ellas consideran como violencia física responden:

Grupo 1:

BEEPE: Hmm, violencia física pueden ser desde golpes, pero también puede ser (x), ósea aunque sea violencia psicológica o violencia, también es violencia física, ósea sí la consideraría violencia física.

TUSA: Sí. La pregunta es dirigida a construir un concepto

BEEPE: Ajá

TUSA: Desde una familia o una ciudadana mexicana que haya vivido como ciudadano en la problemática del consumo, la producción, la distribución de venta de drogas de una

manera directa o indirecta, y en este caso, por ejemplo, para mí la violencia física es aquella que usa el Estado, en este caso la fuerza pública o también los ciudadanos para dominar, para contener...

BEEPE: Para controlar -

TUSA: ...para controlar, entonces, ¿Cómo construyes un concepto de violencia física? ¿Cómo crees que se usa la violencia física en México?

BEEPE: Pues principalmente a través del control, ósea la cuestión es el control, el control este (x) de las personas, (x) de, pues sí las políticas públicas que están relacionadas con el control de la seguridad de los ciudadanos en un país, eso sería- pues ahí empezaría la construcción de la violencia física.

TUSA: A mí a veces pasa que tenemos miedo, no necesariamente se usa la violencia física, pero vemos el alcance de la fuerza pública y es por eso que ni siquiera a veces usan la violencia física si no la creamos, tenemos una visión...

BEEPE: Construcción -

TUSA: ...una construcción imaginaria de la violencia física, aunque no ha sido usada en nuestra contra pero sabemos que en México te pueden desaparecer, sabemos que en México te pueden golpear, no en México, en el mundo. Entonces, para mí la violencia física, también puede ser algo imaginario.

BEEPE: OK -

TUSA: Pues es algo que yo no he vivido, pero sé que me puede pasar.

BEEPE: Ah ya, ajá.

TUSA: Y sé que me puede pasar si voy a la cárcel, por ejemplo. Sé que en el momento en que pisas una cárcel (.) la violencia física es presente, y me refiero a golpes, pero en mi mente en este momento es una construcción imaginaria porque no la he vivido, pero sé que existe.

TUSA: Y sé que me puede pasar si voy a la cárcel, por ejemplo. Sé que en el momento en que pisas una cárcel (.) la violencia física es presente, y me refiero a golpes, pero en mi mente en este momento es una construcción imaginaria porque no la he vivido, pero sé que existe.

BEEPE: OK -

TUSA: ¿No?

BEEPE: Ajá, ajá como seguir este (x) analizando. Yo nunca había pensado eso. Hay alguien que no necesariamente haya sufrido violencia física, pero que sabe cómo es, sin que necesariamente.,

TUSA: Sí, se (imagina).

BEEPE: Ajá, pero porque entonces hay un *background* o todo una.,

TUSA: Sí

BEEPE: Pues sí, una construcción social.,

TUSA: Y creo que también como mexicano

BEEPE:...de la violencia.

TUSA: o al menos en mi familia tenemos muy pocos métodos para expresar el dolor.

BEEPE: OK

TUSA: No sé si es cultural. Tal vez en mi familia tenemos muy pocas, muy pocas herramientas simbólicas para expresar el dolor, entonces por eso la construcción de

violencia física indirecta es construida, porque alguien nos dice: “no pues me pegaron”, pero no sabemos si cuando te pegan en realidad duele o tienes miedo a que te desaparezcan.

Dos cosas importantes a la hora de definir violencia desde la perspectiva de este grupo, la primera fue el cuestionamiento sobre las razones que tiene gobierno para utilizar la fuerza pública para combatir el tráfico ilegal de drogas, su pregunta fue ¿De qué nos protege el gobierno? ¿Por qué nos protege con violencia y no con medidas que erradiquen la exclusión social? Algo interesante también es que argumentaban no haber sido víctimas de violencia física, pero que no era necesario haber pasado eventos traumáticos para ser consiente que el aparato gubernamental no dudaría en utilizar la violencia física en contra de los ciudadanos, porque ya lo ha hecho en el pasado con otras personas, es decir se crea un imaginario de dolor y violencia. El dolor como algo tan individual de cada ser humano es transmitido de manera deformado y esparcido en la población creando una sensación de miedo. Argumentan también la incapacidad de expresarse colectivamente, a la hora de definir dolor y miedo, en una sociedad que basa conceptos jurídicos en términos morales, muchas veces también se transmiten y conceptualizan sentimientos que tendrían una concepción descriptiva individual y no necesariamente colectiva. Las circunstancias que originan el tráfico ilegal de drogas puede que deban ser generalizadas, pero sus consecuencias y efectos son diferentes en la sociedad moderna mexicana.

Grupo 2:

TANIA: Pues creo que la violencia física en primera instancia es como (x) la forma de (.) amedrentar la voluntad de la gente (.) como de (x) cualquiera que sea el grupo que se vea afectado ¿No?, es como (x) quebrar la voluntad a través del dolor.

ISA: Pero queriendo (x) buscando un fin ¿No? Ósea no es solo por (x) ósea es llevando la violencia, queriendo el poder tú ¿No? Por eso amedrentas, es buscando un objetivo (). (Ósea) sacas provecho de lo que estás haciendo.

TANIA: Sí bueno, pues ultimadamente es ejercer como (x) poder, ¿No? Como (x) dominación, es el cómo (x) como este paradigma viejo de (x) bueno no viejo pero pues que está presente en todas partes como de (x) del fuerte sobre el débil ¿No? Entonces, a veces, la violencia, creo que se utiliza para mostrar dónde está la fuerza, en quien recae como (x) esa dominación. Si tú eres el que ejerce el dolor entonces, o la violencia entonces, tú eres quien

ISA: Controla la situación-

TANIA: Controla la situación, sí exacto.

TUSA: Yo creo que para mí es un concepto imaginario.

ISA: ¿La violencia física?

TUSA: Sí, porque pues no la he vivido, ni siquiera (del Estado). Yo no sé, el estado nunca me ha violentado, físicamente. Entonces, yo he vivido con la idea de que violencia física es dolor, pero yo no he sentido dolor y tampoco la gente puede describir el dolor, ósea nadie tiene la capacidad de hacer una descripción absoluta de dolor, PERO me da miedo. Es como el *Coco* que ni siquiera existe pero te da miedo () no sabes si existe (entonces) yo me imagino “ah pues si hago eso...”

ISA: () es como un Estado de terror, ¿no? Tal vez no lo has vivido, yo tampoco, no sé tú. Ósea, le tengo miedo a los policías, pero tampoco es como que me hayan hecho algo, eso es cierto. Tal vez es ese Estado de terror, como lo que quiere aparentar ¿No? AUN ASÍ, sí hay violencia no, porque cuando nos mudamos a Tacuba aparecieron unos pies, ósea existe la violencia.

TANIA: Es que creo que va un poco de la mano de eso, ¿No? Ósea muchas veces el dolor no va como hacia uno mismo, si no (x) ósea directamente hacia ti si no, no necesitas lastimar a toda la gente, ósea no necesitas herir a toda la gente, o ejercer violencia física directa sobre toda la gente para poder crear ese estado de dominación. Ósea por ejemplo, alguna vez, este, veía (x) esta como () conferencia de un *guy* que decía (x) hablaba como (x) un poco el modus operandi de no sé, el Cártel de los Zetas, ¿no? Entonces el Cártel de los Zetas lo que hace, pues son técnicas de terrorismo ¿No? Llega a (x) a la ciudad a la que llega, a donde va a tomar como, donde va a tomar como (x) posesión del territorio, llega e incendia un bar ¿No? Entonces mueren 40 personas etc. Lo cual crea un estado de psicosis y de terror en las demás personas que van a estar vulneradas y va a reaccionar de una manera ósea (x) va a estar con miedo, y ese miedo (no te deja) constante, pues al final no te deja llevar una vida plena etc, te hace más vulnerable ante el otro y (.) creo que también va de ahí ¿No? Ósea cuando tú vives en un lugar... por ejemplo, estos días se ha hablado mucho como de feminicidio en la Ciudad de México (.) Y aunque no te ha pasado, tienes miedo.

Para este grupo la violencia física es un método para amedrentar la voluntad de la gente, y tiene que ver con el ejercicio del poder. Quebrantar la voluntad como parte de un adoctrinamiento social, así la población puede ser homologada dentro de una cosmología de buen ciudadano como un ente consumidor que no cuestiona el ejercicio de la política en su país. Las personas entrevistadas no necesitaron sentir dolor físico para imaginar cómo sería. Entonces para este grupo la violencia fue necesaria y el único método que tuvo y tiene el gobierno mexicano para la implementación de un proceso de adoctrinamiento de consumo. En realidad, el uso de las drogas o el tráfico no mata más jóvenes que el combate mismo, así mismo argumentan que es incuantificable las consecuencias psicológicas que tienen hoy en día los jóvenes mexicanos

presos, por el simple hecho de ser consumidores. Sin ahondar en las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios en México, se discute mucho si el objetivo de rehabilitación social fue cumplido a la hora de encarcelar a un joven por el simple hecho de portar más de la cantidad permitida de droga como consumidor. La política de encarcelamiento es también en sí, considerado por ambos grupos un método de ejercer violencia.

Ambos grupos de discusión tachan de ilegítimo el uso de la violencia física en contra de la población, los procesos jurídicos y penales que enfrenta la gente por consumir está lejos de parecer algo ‘justo’ desde una perspectiva de la sociedad moderna mexicana. Primero, porque no logran entender cómo los grandes productores de azúcar o productos que afectan el bienestar de la población y el medio ambiente no son penalizados. Segundo la falta de consulta pública y el análisis de las consecuencias en la población ha creado un sentimiento de rencor y polarización en la sociedad, en donde muchas veces los ‘malos’ son en el imaginario colectivo de la gente los políticos y los policías, siendo ellos en libertad y con la capacidad de hacer ejercicio legítimo, jurídicamente hablando, de poder y violencia.

¿Qué teoría en realidad nos ayudaría a entender el ejercicio del poder o de la fuerza pública en favor del bienestar común? Existen en lo profundo de la sociedad moderna mexicana traumas sociales que afecten el desarrollo adecuado de la convivencia cotidiana, ¿De dónde y por qué surge la prohibición? ¿En base a qué se determina y se cataloga el uso de sustancias? Los científicos no han podido justificar empíricamente la prohibición de algunas de las sustancias catalogadas como drogas, es ahí en donde se articulan o se enlazan el sistema de salud y el sistema de justicia, en base en esa articulación debiese estar programada o justificada una decisión judicial. Cuando se discutió con el grupo, se replanteó la pregunta ¿Qué entienden por poder?

Grupo 2:

TANIA: ¿Qué es el poder político?

TUSA: Sí, en México, particularmente en la etapa de lucha al tráfico de drogas, digamos 2006 – 2018.

TANIA: (.)(x) Pues (.) creo que ha sido como (x) () bueno, como (x) por lo que he leído y así, como (x) el poder político es bastante turbio.

ISA: Sí yo creo que existen () del narco poder ¿No? De todo, todo, todo está movido así a través de las drogas, así las elecciones, todos los presupuestos, todo se mueve a través de ese mercado. Es todo, desde los pequeños alcalditos, así hasta ()

TANIA: Especialmente los pequeños alcalditos-

ISA: Claro-

TUSA: Bueno los pequeños alcalditos tienen su origen, desde mi punto de vista, en el presupuesto de la Comisión Nació... (x) no sé cómo se dice, Instituto Nacional Electoral porque sé que (x) se, o más bien (me falta leer) que el presupuesto federal otorga presupuesto a las comunidades que tengan representación popular, en este caso las presidencias municipales. Entonces se pueden bajar recursos, se pueden bajar salarios. Pero sobre todo se pueden bajar recursos federales para el ejercicio de la campaña, la campaña política.

ISA: Claro-

TANIA: Claro-

TUSA: a qué tanto puedes comprar, porque lo puedes comprar todo

ISA: Pero, pero (.) de hecho así es el poder, así se maneja. - Qué tanto puedes así (x) tener contentos... qué tanto puedes tener contentos a los que están debajo de ti para que te sirvan ¿No? El dinero es básico en esto del poder, por eso el narco representa así (x) el mayor inversionista, ósea esos weyes hacen el varo.

TUSA: Claro –

TANIA: Y bueno pues creo también es un poco como (x) creo que si lo viéramos de manera muy fría o ya () (x) sería entenderlo todo como un gran (x) () son otro tipo de cártel. (.) En México el narco es tan fuerte que o está directamente dentro del poder político o quien tenga el poder político debe necesariamente tener un (x) tener contacto con ellos.

ISA: Sí, tienes que tener algún trato para que te beneficie (ósea para que puedas llegar)

TANIA: (No hay manera porque) estás hablando de un poder económico y pues (x) en el dinero está el poder, en una sociedad, en un país capitalista – en el dinero está el poder. Si el narco tiene tanto dinero, no hay manera, no puedes pasar (x) no puedes llegar a ningún lado a nivel poder político sin la mano del narco, sin tener nada que ver con el narco () no hay manera. No hay manera de que no exista esa relación. Ahora, creo que por ejemplo desde el 2006 lo que ha habido es mucha hipocresía. Ha habido como (x) una violencia desmedida por la hipocresía del poder político.

Este grupo reflexiona acerca del poder desde dos puntos de vista, el primero sobre uso de la fuerza pública. Creen profundamente que el gobierno mexicano diseña una política pública de combate al tráfico ilegal de drogas con el fin de legitimar el abuso del poder y el uso de la violencia física como medio simbiótico. Creando un enemigo imaginario para hacer uso del ejército, quien en México había sido siempre utilizado y capacitado para labores de

emergencia en desastres naturales y la protección de la soberanía, pero nunca en labores de vigilancia y proximidad social.

También relacionan el poder como parte de un sistema capitalista, en donde en detrás del ejercicio del poder está el sistema económico. El gobierno mexicano en 2006 lo consideran como parte de un sistema ilegítimo en donde se construye a través de prejuicios morales lo bueno y lo malo, en base a esa construcción se usa la fuerza pública para erradicar solamente lo malo, pero no se consideran otros matices, ya que, en una sociedad moderna como la mexicana, existe la diversidad y la desigualdad. No toda la gente involucrada en el tráfico ilegal de drogas es parte del sistema de manera voluntaria, sino porque algunas condiciones de exclusión social los han llevado a determinadas circunstancias que los orillan a actuar o comerciar en el margen de la ilegalidad, y esos individuos eran y son considerados los enemigos imaginarios, la gente excluida. Bajo la perspectiva de la gente, el presidente Felipe Calderón implementó una política moral que combatía con la Fuerza Pública la pobreza, la desigualdad social y sobre todo la criminalizaba y la estigmatizaba. El grupo 2 continua con su análisis sobre lo que se considera la política pública de combate a las drogas, el ejercicio del poder y la violencia física:

ISA: (¿Con la guerra del narco?)

TANIA: Sí.

ISA: Claro –

TANIA: Y llegar a decir – nosotros somos este ente como (x) (bueno)

ISA: Porque también te gastas más presupuesto así. La guerra ()

TANIA: Claro- claro, desde luego, pero la narrativa, lo que se le dice a la gente, lo que le cuentas a (x) a la población en general es (x) – hace pocos días sale este tweet de Calderón donde dice - Lo que yo hice fue llegar a la casa a limpiarla de los animales (x) no sé, de las plagas, ¿No? (x) cuando está como bien documentado, ¿No? Su relación, por ejemplo, con el Cártel de Sinaloa de ese wey, y dices por ejemplo (x) Y no es el único caso: () por ejemplo en el PAN, ósea dice por ejemplo si (x) si tienes negocios con el narco y tú no quieres como que vayan sobre ti directamente, entonces entra al PAN. () esta hipocresía de decir – no, no, no tenemos esta guerra – antes se sabía ¿No? Como que se aceptaba de alguna manera.

ISA: Solo no causaba tanto daño. Esa guerra, uno beneficia a un país muy evidente ¿No? ¿A quién benefician las guerras? Ósea ¿De quién vienen las armas? ¿A quién le convienen las guerras? ¿Por qué tanta violencia?

TUSA: Normalmente () un crimen o ser juzgado es porque tu comportamiento afecta la autonomía y los derechos de una tercera persona. Entonces, dicen que el uso de las

drogas, eso pasa ¿no? Pero, la cosa es que el Estado tiene la obligación de proteger y procurar a la persona, a todos los ciudadanos que pagamos impuestos, pero yo no entiendo de entre todas esas políticas ¿De qué nos protege? Si México es un Estado liberal, neoliberal, que se basa en sus políticas comerciales de libre mercado, es decir, la mano invisible, que el mercado se autorregula, tenemos un tratado comercial con Estados Unidos y Canadá y todo se autorregula. Un día el aguacate cuesta \$15 y otro \$70, no te dan explicación (.) Pero el mercado de las drogas es el único que es regulado ilegalmente por el Estado porque la droga entra y sale de México y Estados Unidos porque hay vínculos con el Estado.

ISA: Claro –

TUSA: Entonces, yo no sé de la política de qué nos protege si se habla en el libre mercado de que cada ciudadano es libre y es consciente de elegir lo que es malo y lo que es bueno en una edad adulta y es por eso que tenemos la capacidad de comprar alcohol sin ser alcohólicos, de comer hamburguesas que nos hacen daño. La principal causa de muerte en México está relacionada con la obesidad y el Estado no nos protege, ¿Entonces de qué nos protege cuando lucha contra las drogas? Esa es la política que no entiendo.

ISA: Pues no nos protege, el Estado, el Estado de México no ve por el interés de nadie, más que por el (x) no tenemos políticos con esa vocación de político ¿No? Son mercenarios ósea aquí crecen con la idea de que el político – el hueso- de qué tanto puedes sacar, y es gente así sin escrúpulos que (x) neta lo único que necesitan es ver cómo puede gastar presupuesto ¿Por qué no regulan las drogas? Ósea ¿por qué no se hace como legal y que se paguen impuestos? Porque no les conviene, se acaba (x), dicen ah sí, ya va a entrar todo así legal, por los impuestos, sí, pero ellos ¿Y la guerra contra el narco? Ósea a ellos se les debe también ósea (x) por eso sigue. Ósea pierden ahí muchas (x) mucho, mucho.

4.2 Conclusiones

La experiencia que se atribuye en esta investigación está íntimamente relacionada con la implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas durante el periodo 2006-2012 en México y el impacto de la violencia física en las familias mexicanas en la sociedad moderna. La hipótesis planteada “La política pública de combate al tráfico ilegal de drogas en México impacta con violencia física en las familias modernas mexicanas” se cumplió, ya que el capítulo IV , en la investigación se detectó que como consenso en las discusiones de grupo , las mujeres jefas de familia relacionan de manera directa a la violencia física como instrumento para la implementación de la política pública de lucha contra el tráfico ilegal de drogas y como símbolo de poder. Las conclusiones realizadas en los grupos de discusión muestran una fuerte desaprobación al diseño e implementación de la política

pública de combate al tráfico ilegal de drogas. Desconocen el origen de la decisión y lo vinculan fuertemente a la falta de legitimidad del Estado mexicano para ejercer política. Consideran que el uso de la violencia física es un método para ejercer poder sobre la población civil.

Se revisaron los objetivos planteados también al principio de la tesis:

Objetivo Central: Construir un concepto de violencia física desde un punto de vista de mujeres jefas de familia en la sociedad moderna mexicana, en el periodo de la implementación de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas en México.

El objetivo si fue posible de alcanzar, mediante las entrevistas a las mujeres jefas de familia y en cuanto a violencia física, las participantes fueron capaces de manera consensuada de describir lo que ellas percibían en cuanto a la violencia, concluyendo lo siguiente en las discusiones de grupo:

- Que la violencia física, no solo es un concepto relacionado con el poder. Si no también un medio de control y de generación de miedo.
- Que cuando se piensa en violencia física, en esta época se relaciona de manera absoluta al gobierno y la guerra al tráfico ilegal de drogas.
- Que la violencia física fue ejercida en contra de la población mexicana durante la implementación de una política pública de combate el tráfico de drogas, de manera ilegítima y desmedida.
- Que el uso de la fuerza pública es injustificado y desmedido.
- Que el impacto de la violencia física en las familias mexicanas es percatable y que se criminaliza el consumo de drogas en México y no en Estados Unidos, el país que genera la mayor demanda de drogas provenientes de América del Sur.
- La violencia física es imaginada desde una perspectiva de jefas de familia desde un punto de vista de dolor infringido por el gobierno. Se polariza la sociedad moderna mexicana bajo la moral de bueno y malo.

- Que el enemigo imaginario del Estado mexicano es la misma población mexicana en condición de exclusión social.

Objetivos secundarios:

- 1- Conocer las diferentes teorías que puedan ayudar a explicar el fenómeno del tráfico ilegal de drogas en México como: sistemas sociales, pluralismo, globalización y liberalismo.

Este objetivo si fue posible de alcanzar, ya que mediante estas teorías se conoció la importancia del comercio ilegal de drogas. En primera instancia se analizó la teoría de sistemas sociales, que nos ayudo a desarrollar fundamentos teoricos sobre familia, violencia física y poder. La teoría pluralista, en donde se explicaba la importancia de los actores no Estatales y como sus demandas son incluidas en las agendas internacionales. Mediante la teoría de la globalización se explico la creciente evolución de la problemática y la disminución de la soberania nacional, así como la porosidad de las fronteras por el incremento de la interacción, aceleramiento y la evolución de la tecnologia de la comunicación. Por último mediante el liberalismo se explico la lógica del libre comercio y la intervención del Estado en el tráfico ilegal de drogas.

- 2- Describir la política pública contra el tráfico ilegal de drogas en México desde una perspectiva de género.

Este objetivo fue cumplido y resumido en el capitulo II, ya que fue parte de la investigacion realizada para entender a profundidad la posición de las mujeres jefas de familia en la sociedad moderna mexicana durante la implementación de la política pública de combate al tráfico de drogas. Mediante una explicación detallada de la política pública y componentes de buenas practicas en cuanto a la perspectiva de género, se proyectaron todos los pasos indispensables para implementar una política pública con un enfoque de género. En el capitulo II de manera breve se comienza con una breve introducción de lo que sería la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas, se detallan las etapas de diseño hasta

implementación, considerando las falencias y aportes de la política pública al tráfico ilegal de drogas durante el periodo 2006-2012 en México.

3- Describir brevemente mediante la teoría de sistemas sociales el concepto de familia.

Este objeto fue posible, ya que en el capitol III se pudo conocer diferentes visiones que la teoría de sistemas utiliza para describir lo que hoy en día conocemos como familia. Abordando argumentos teoricos de Talcott Parsons, Niklas Luhmann y Hugo Cadenas. Concluyendo durante las discusiones de grupo, que existe una cosmovisión propia y con menor peso moral a la hora de identificar aquello que se llama familia.

4- Identificar la percepción de la política pública de combate al narcotráfico en México, desde una perspectiva de mujeres jefas de familia.

El objetivo si fue posible alcanzar, mediante las discusiones de grupo con la participación de mujeres jefas de familia, las entrevistadas fueron capaces de manera consensuada de describir lo que ellas percibían en cuanto a la política pública, concluyendo lo siguiente en las discusiones de grupo:

- Que la política pública es parte de un sistema de criminalización al consumo.
- Que la ilegalidad del comercio beneficia a los grandes traficantes.
- Que las personas más afectadas no son los políticos corruptos, los grandes traficantes, si no los consumidores y jóvenes mexicanos.
- Que el uso de la fuerza pública no es justificable, para regular un mercado que puede autoregularse.
- Que la intervención del Estado en el sistema comercial de tráfico ilegal de drogas no debiese ser solamente una medida de combate y uso de la violencia, si no atacar la demanda transnacional al ser una responsabilidad compartida con muchos países.

- Que se criminaliza la exclusión, la pobreza y se moraliza el sistema de justicia.
- Que se agudiza el problema cuando se combate y se penaliza a los jóvenes, madres de familia y niños cuando son involucrados en el tráfico ilegal de drogas.
- Que no se atacan las verdaderas causas del problema.
- No existe un enfoque diferenciado en cuanto a la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas.
- No se entiende cuáles son las verdaderas causas y objetivos de la política pública.
- Se desaprueba la intervención militar como parte de la labor de vigilancia social y como parte de la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas.

Algunas recomendaciones podrían ser tomadas en cuenta para próximos investigadores que quisieran analizar las consecuencias de políticas públicas o violencia física. Hay que considerar que ciertas temáticas podrían exponer a la población estudiada y que en tal caso podría surgir una re- victimización. Por lo tanto, es primordial tener esto en cuenta a la hora de hacer la planeación del estudio.

Para esta investigación una de las cosas más importante fue identificar la técnica de recolección de datos con la que la población objetivo se sintiera más cómoda y se recomienda que esto sea tomado en cuenta en el futuro. Es decir, en este estudio a las mujeres jefas de familia les incomodaba ser entrevistadas de manera individual, al ser una temática sensible y riesgosa, se sentían más protegidas siendo entrevistadas de manera grupal. También es importante no generar expectativas sobre el impacto de la investigación. Si bien estudiar problemáticas sociales ayuda a tener una mejor comprensión de la sociedad moderna, es importante especificar a las personas participantes que la investigación no es algo que podría cambiar sus condiciones de vida. Siempre se debe mantener un alto grado de objetividad a la hora de explicar los propósitos del estudio. Es primordial seleccionar a los participantes, explicarles sobre la confidencialidad y protección de sus datos, explicar que, si ellos o ellas

consideran que participar en el estudio podría ponerlos en alguna situación de riesgo, lo mejor es seguir el principio de autocuidado y no hacerlo. Es decir que lejos de nuestro papel de investigadores no podríamos brindar ningún tipo de seguridad, que los participantes mismos son las personas más adecuadas para considerar cuales son las situaciones podrían ponerles en riesgo. Siguiendo este principio de autocuidado, es prioritario determinar el lugar donde las discusiones o entrevistas serán realizadas, normalmente una vez que se hayan aclarado las expectativas y explicado el procedimiento, se procede a determinar un lugar en donde todas y todos los participantes se sientan seguros, incluyendo el entrevistador. Asimismo, es importante explicar que deberán firmar un formato de consentimiento y cuales son las condiciones de este. Desde la experiencia de este estudio se recomienda evitar lugares aislados y remotos, sobre todo porque el entrevistador pudiese ser confundido con un objetivo militar, policial o de algún otro tipo.

La información recogida en esta investigación tiene diferentes usos dentro de una fase de planeación de política pública y estudio de la problemática, desde un punto de vista de sus consecuencias. Los grupos de discusión son una pequeña muestra de la población descontenta con la implementación de una política pública impuesta y manejada a través de la fuerza pública.

Si bien el objetivo principal de la política pública por parte del Estado mexicano es promover un Estado de Bienestar, debiesen también en paralelo ser analizadas las políticas públicas o proyectos alternativos que se implementan para promover el bien común. Esta parte de la población indica que una política pública basada en el combate a una actividad comercial ilícita resulta insuficiente e insensata cuando se trata de erradicar otros problemas que permean gracias a la desigualdad social, falta de políticas públicas sensibles al género, criminalización, exclusión, entre otras cosas.

Replantear siempre las conceptualizaciones, es siempre de gran utilidad para entender el contexto en el que las definiciones son utilizadas. Por ejemplo, lo que para las mujeres jefas de familia en la sociedad moderna mexicana significa violencia física, para las personas que

han diseñado la política pública de combate al tráfico ilegal de drogas en México, la violencia tiene otro significado. Esto impide muchas veces que se puedan identificar las posibles consecuencias de implementar y diseñar políticas públicas, que lejos de erradicar una problemática se crean otras más, difíciles de detectar.

A la hora de realizar cualquier estudio de investigación similar se debe tener en cuenta que este tipo de temáticas podrían llegar a generar repercusiones tanto en el investigador como en la población que participa en el estudio. La información colectada es en todo momento confidencial y con un único uso, académico. Saber que lo que se quiere lograr con esta investigación es entender una problemática inexplorada y novedosa, para así poder tener una comprensión más holística la sociedad moderna.

Bibliografía:

- Arnold, M. (2012). “El debate sobre las desigualdades contemporáneas: ¿puede excluirse la exclusión social?” *Revista Mad*, 27, pp. 34–43.
- Beck, U. (2008). *¿Qué es la globalización?* España: Bolsillo.
- Börzel, T. (1998) Organizing Babylon – On the different conceptions of the policy Networks. *Public Administration* N°76, 253-273
- Carassou, R. (2006). “La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones”. México: Siglo XXI.
- Cadenas, H. (2012). “La desigualdad de la sociedad. Diferenciación y desigualdad en la sociedad moderna”, en *Persona y Sociedad*, 51 Vol. XXVI, No 2, pp. 51-77.
- Cadenas, H. (2015). “La Familia como sistema social: Conyugalidad y parentalidad”, en *Revista Mad*, pp. 29-41.
- Cadenas, H. y Urquiza, A. (2016). “Naturaleza y contingencia en la familia moderna”, *Espacio Abierto*, pp. 29-41
- Carrillo, E. (2011). *¿Vinculadas al narco? Mujeres presas por delitos contra la salud. Desacatos*, núm. 38, enero-abril 2012, Universidad de Guadalajara. pp. 61-72,
- Centro de Estudios de Investigaciones Económicas (CIDE) (2017) “Observatorio de Datos” en Programa de Política de Drogas 2017, en <<http://politicadedrogas.org/PPD/index.php/observatorio/categorias/id/8.html>>, consultado en septiembre 2018.
- Chabat, J. (2010). La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor, *CIDE*. México, 2010. Numero 196
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2017). “Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en 2017”, México.
- De la Cruz, C. (2009). “Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación. Universidad Complutense, Madrid, España.
- De la Maza; Gonzalo. Políticas públicas y Sociedad Civil en Chile: el caso de las políticas sociales (1990-2004). *Política* N° 43, 2004.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos

- García, J. (2012). La exclusión social en la teoría social de Niklas Luhmann. *Século XXI – Revista de Ciências Sociais*, 2(1), pp. 43–71.
- García, E. (2013). Guía 5. El ciclo de las PP con PEG: *Transversalidad de la Igualdad de Género* (Unidad 2). FLACSO, México.
- Guzmán, V. (1998) “La Institucionalización del tema de la equidad género y la modernización del estado en América Latina”. *FLACSO*. México, Pag 1-11
- Guzmán, F. (2013). Guía 6 Herramientas para la Ingeniería Organizacional: Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, México, Diplomado Superior en Políticas Públicas e Institucionalización de la Perspectiva de Género, *Flacso* Sede México
- Harnecker, M. (2007). *Los conceptos elementales del materialismo histórico*. 66ª edición de Siglo XXI, México.
- Ianni, O. (1996). *Teorías de la Globalización*. México: Siglo XXI.
- In Sight Crime Colombia (2017). <<https://www.insightcrime.org/colombia-organized-crime-news/farc-profile/>>, consultado en septiembre 2018
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México (INEGI) (2015). “Población”, <http://www.inegi.org.mx>>, consultado en agosto 2019.
- Laswell, H. (1992). “Orientación Hacia las Políticas”, en *Luis F. Aguilar Villanueva (ed.), Estudio de las Políticas Públicas*. Antologías de Política Pública Núm. 1, México, Porrúa, 79-103.
- Lindblom, C. (1996) “La ciencia de salir del paso”, en *Luis F. Aguilar Villanueva (ed.), La Hechura de las Políticas Públicas*. Antologías de Política Pública Núm. 2, México, Porrúa, 201-254
- Luhmann, N. (1996a). Introducción a la teoría de sistemas. *Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrate*. Universidad Iberoamericana. Colección Teoría Social. México.
- Luhmann, N. (1996b). La Contingencia como atributo de la sociedad moderna. En J. Beriain (Ed.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, en *Modernidad, contingencia y riesgo* (pp. 173-197). Barcelona: Anthropos.
- Luhmann, N. (1997). Globalization or World society: How to conceive of modern society? En *International Review of Sociology*, 7(1), 67-79.
- Luhmann, N. (1997) *Teoría política en el Estado de Bienestar*. España: Alianza Editorial.

- Luhmann, N. (1998). *De la Unidad a la Diferencia*. Madrid, España: Trotta.
- Luhmann, N. (2006). *La Sociedad de la Sociedad*. México: Herder.
- March, J. & Olsen, J. (1989). *Rediscovering institutions: the organizational basis of politics*. New York: The Free Press
- Mascareño, A. (2010). Coordinación social por medio de políticas públicas. *Revista CEPAL* 101.
- Mascareño, A. (2012). Auto-caotización en la sociedad mundial. Lineamientos para una teoría de la diferenciación contextual. *Cinta Moebio* 44: 61-105.
- Maturana, H. y Varela, F. (1995). *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*. Editorial Universitaria, *Colección El Mundo de las Ciencias*, Tercera Edición Santiago, Chile.
- Mingst, K. (2006). *Fundamento de las Relaciones Internacionales*. México: Colección estudios internacionales, CIDE.
- Nieto, J. (2005). *Organización económica internacional y globalización. Los organismos internacionales en la economía mundial*. México: Siglo XXI.
- Offe, CLAUS. *Contradicciones en el Estado de Bienestar* Alianza Editorial, Madrid, 1994. Caps. 2, 3 y 4.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018), “Violencia”, en <http://www.who.int/topics/violence/es/>, consultado en octubre 2018.
- Parsons, T. (1964). Evolutionary Universals in Society. *American Sociological Review*, 29(3), 339-357.
- Peters, G. (2003). “Institucionalismo sociológico”, en *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en Ciencia Política*, España, Gedisa, 147-185
- Reinserta (2017). “Informe Anual”, México.
- Serrano, S y Vázquez, D. (2013) “Guía 3. Marco Normativo Nacional e Internacional en Género”, México.
- Scott, R. (2001). *Institutions and Organizations, Second Edition*, London UK: Sage Publication.
- Smith, A. (1776). “Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”, en A. Smith. Londres: W. Strahan & T. Cadell.

- Subirats, J., Knoepfel, P. Larrue, C. y Varonne, F. (2012) Análisis y gestión de Políticas Públicas, ARIEL. Introducción. Cap. 1., y Cap. 2.
- Torche, F. (1996). “Exclusión social y pobreza: Implicancias de un nuevo enfoque” en P. Barros, D. de Los Ríos, & Florencia Torche (Eds.), *Lecturas sobre la exclusión social* (pp. 89-115). Santiago de Chile: Organización Internacional del Trabajo.
- Torres, L. R. (2006). *Fundamentos de comercio internacional*. México: Porrúa.
- Veena Das y Deborah Poole (2004), eds., *Anthropology in the margins of the State*. New Delhi: Oxford University Press.
- Vilalta, C.(2010). “El miedo al crimen en México”, *Gestión y Política Pública*, vol XIX, núm. 1, I semestre del 2010, pp. 3-36.
- Viotti, P. (1993). *International Relations Theory*. Canada: Macmillan.
- Weisburd, David y John Eck (2004), “What can Police Do to Reduce Crime, Disorder and Fear” en *The Annals of the Academy of Political and Social Science*, 593, pp. 42-65.
- Zaremberg, G. (2013) “Guía 1. Instituciones en Políticas Públicas con Perspectiva de Género.
- Zurbriggen, C. El institucionalismo centrado en los actores: Una perspectiva analítica en el estudio de las Políticas Públicas”. *Revista de Ciencia Política*, 26(1): 67-83.